

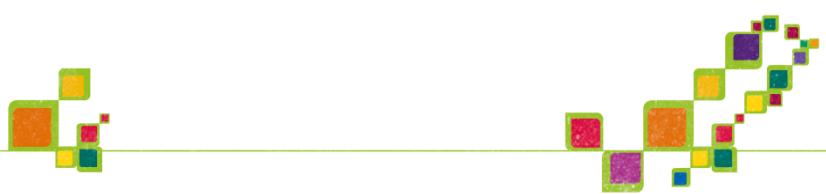


# Impactos de la aplicación del Decreto 0302 de 2015 en el ejercicio de la profesión contable. Conceptos básicos



# Conferencista

José de Jesús Hernández Herrera  
Socio  
Grant Thornton Fast & Abs Auditores



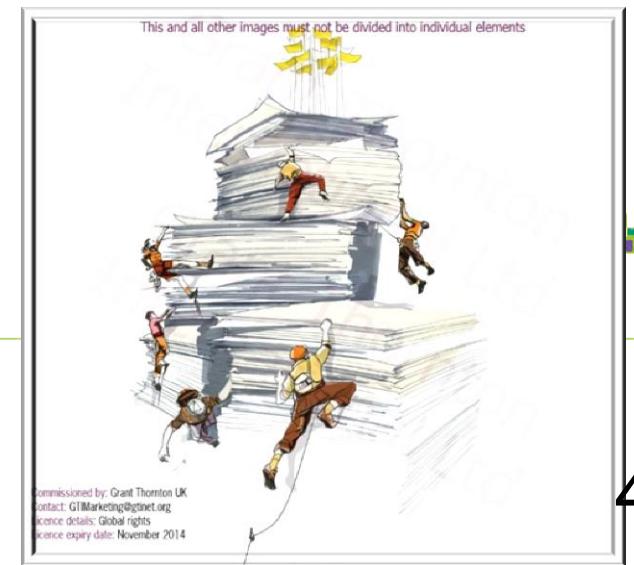
# ÍNDICE

	Pag
1. Convergencia internacional	4
2. Estructura de las normas de auditoría y aseguramiento	6
3. Marco conceptual	8
4. La función de la Revisoría Fiscal en Colombia	14
5. El Decreto 302 de 2015	26
6. Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información (NAI)	30
7. Normas Internacionales de Auditoría	33
8. Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR ó ISRE por sus siglas en inglés)	42
9. Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAEs)	48
10. Normas Internacionales de Trabajos que proporcionan un grado de seguridad ISAE 3400 e ISAE 3402	61
11. Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados	71
12. Proceso de auditoría basado en riesgos	83
13. Nuevo Código de Ética para contadores	100
14. Normas Internacionales de Control de la Calidad	120
15. Retos para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y algunos cambios normativos necesarios.	128

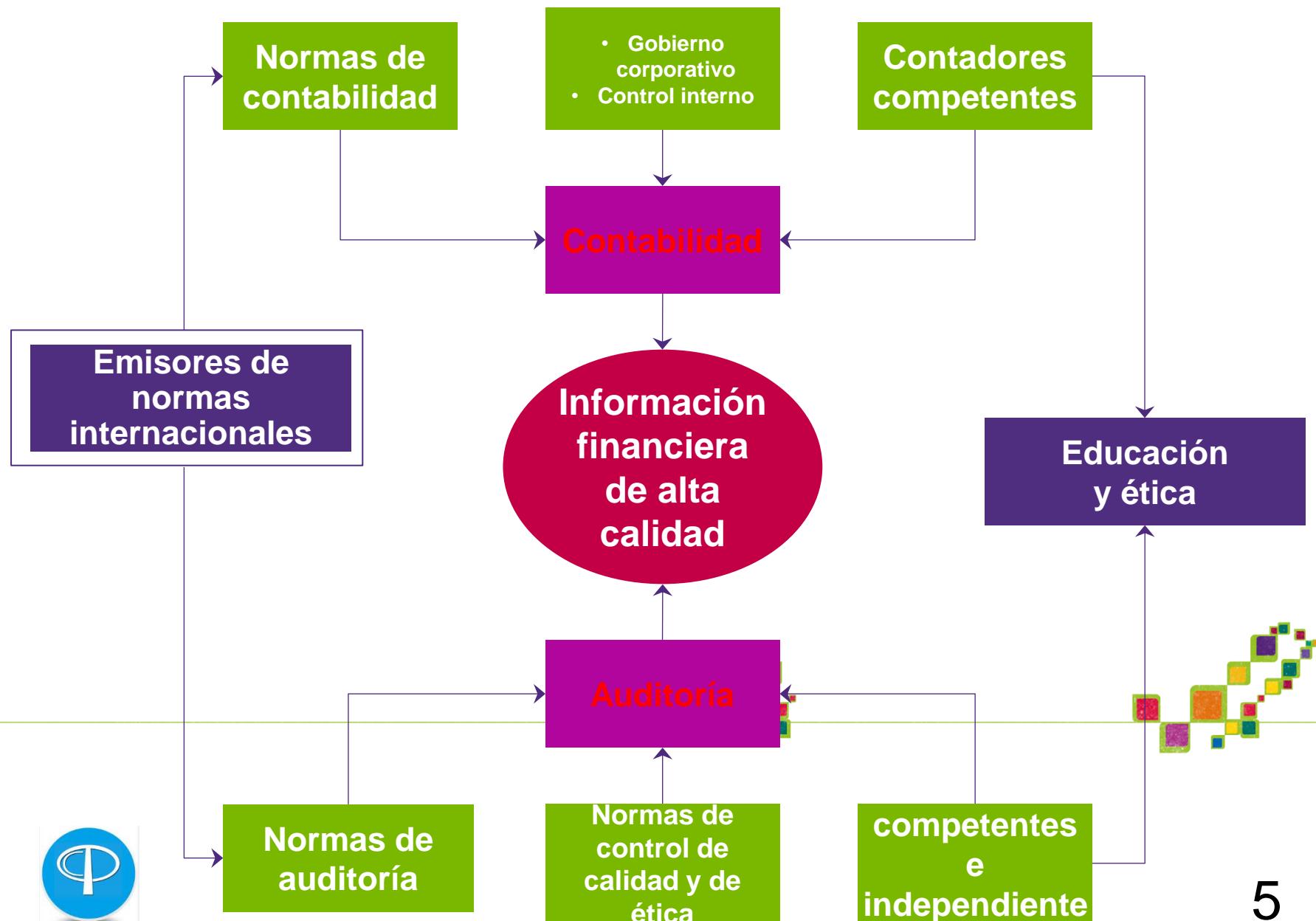




# 1. CONVERGENCIA INTERNACIONAL



# CONVERGENCIA INTERNACIONAL





## 2. ESTRUCTURA DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO

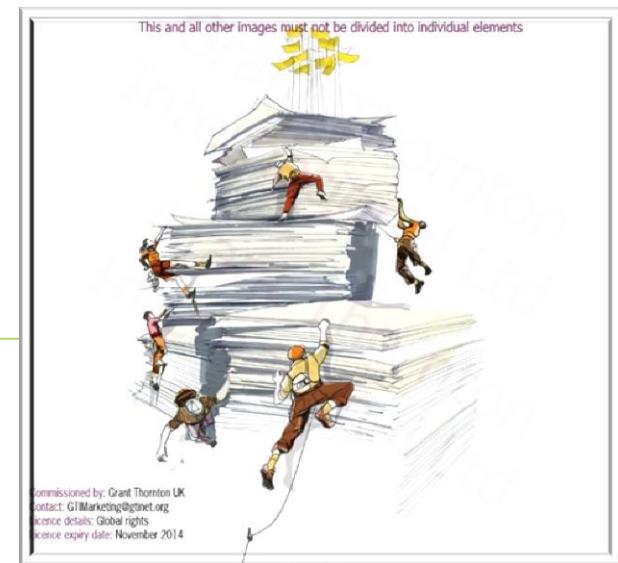


# ESTRUCTURA DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN



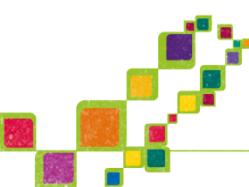
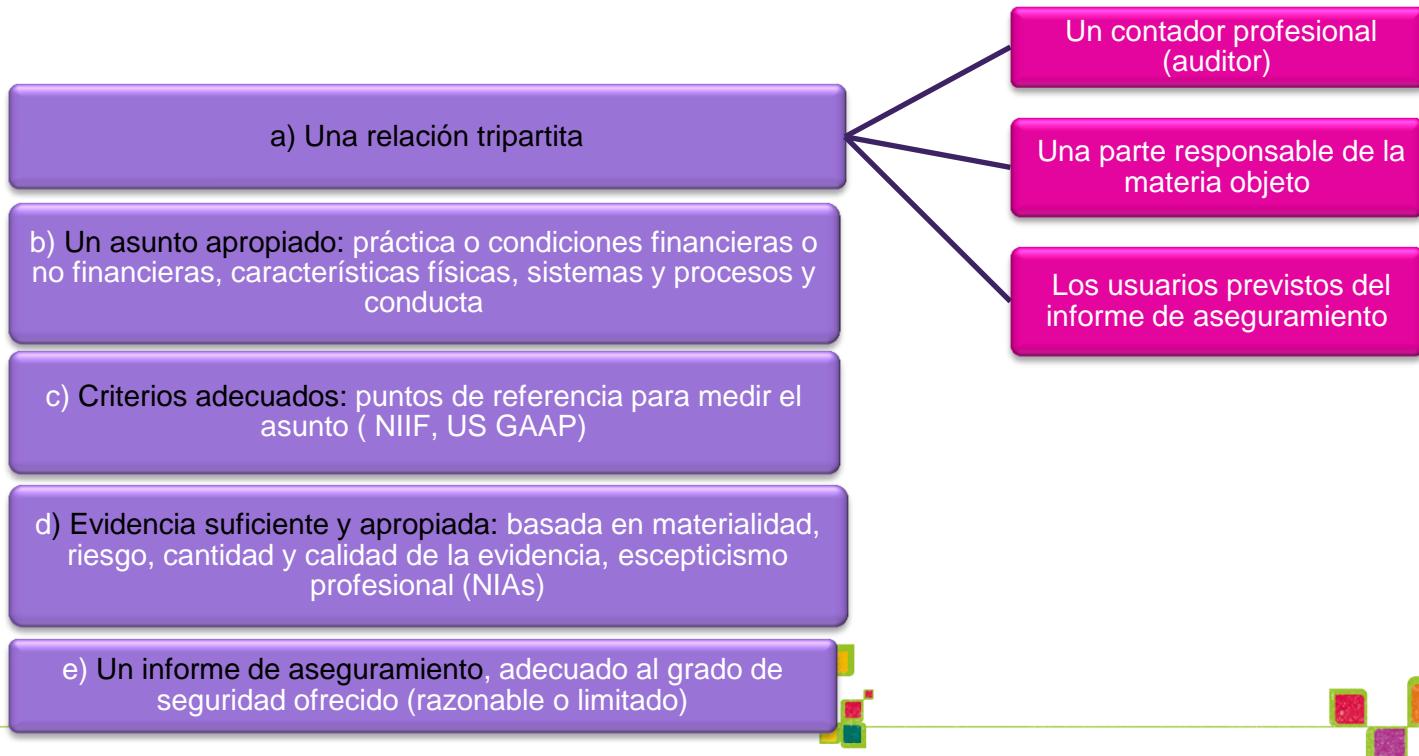


## 3. MARCO CONCEPTUAL



### 3. MARCO CONCEPTUAL

## ELEMENTOS DE UN TRABAJO DE ASEGURAMIENTO



## DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO

- Son **servicios profesionales independientes** que mejoran la calidad de la información, o su contexto, para los que **toman decisiones**. Incluyen muchas áreas de información, tales como las áreas no financieras.



# OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

Tipo de contrato	Conocido como	Descripción
Aseguramiento razonable	Auditoría	<p>El objetivo es <b>reducir el riesgo</b> del trabajo del auditor (el riesgo de una opinión inapropiada cuando los estados financieros contienen errores importantes) a un <b>nivel aceptablemente bajo</b>, en función de las circunstancias, como base para la expresión por parte del auditor de una <b>conclusión (opinión)</b> en forma <b>positiva</b> sobre los estados financieros.</p>
Aseguramiento limitado	Revisión	<p>El objetivo es <b>reducir el riesgo</b> del trabajo del auditor a un <b>nivel aceptable</b>, en función de las circunstancias, siendo su <b>riesgo superior al del trabajo de aseguramiento razonable</b>, como base para la expresión por el auditor de una <b>conclusión</b> en forma <b>negativa</b> sobre los estados financieros</p>



### **3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **NO SON TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO**

- 1. Procedimientos previamente convenidos**
- 2. Compilación de información financiera**
- 3. Preparación de las declaraciones de impuestos que no expresan ningún atestiguamiento**
- 4. Trabajos de asesoría como administración o asesoría en impuestos**



### 3. MARCO CONCEPTUAL

#### EN LOS TRABAJOS QUE NO SON DE ASEGURAMIENTO

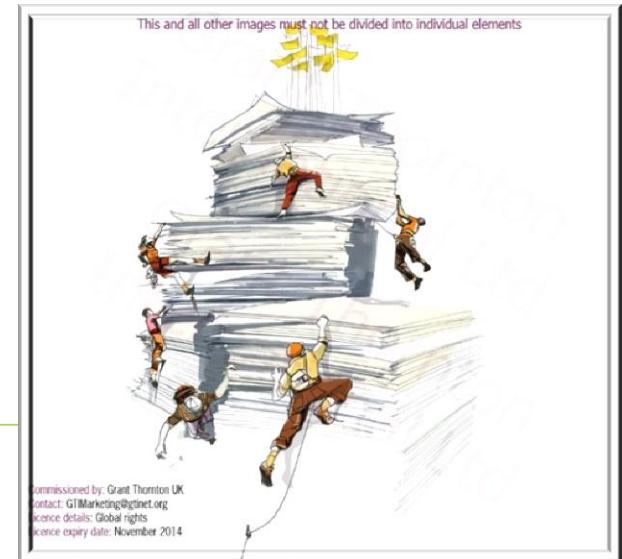
**El contador evita:**

- a. Hacer referencia a las NIA, a las ISRE o las ISAE.
- b. El uso de la palabra aseguramiento o auditoría o revisión.
- c. Incluir declaraciones que pudieran confundir con una diseñada para mejorar el grado de confianza.





## 4. LA FUNCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL EN COLOMBIA



## **ORIGEN DE LA REVISORÍA FISCAL**

Mencionada por primera vez en el Artículo 23 de la Ley 58 de 1931, y regulada para las sociedades anónimas en la Ley 73 de 1931(Artículo 6º.)

Exigiendo que toda sociedad anónima tendrá un RF con las siguientes funciones:

Cerciorarse de que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la entidad están conformes con los estatutos y con las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva. Esta disposición fue posteriormente ratificada mediante los Decretos 1946 de 1936 y 2521 de 1950, este último adicionó el cumplimiento con disposiciones legales.



## ORIGEN DE LA REVISORÍA FISCAL

En 1956 se reglamentó la profesión de los CP, estableciéndose:

(a) que para ser RF se requiere ser CP,

(b) se presumirá que la firma del CP en el acto o documento se ajusta a los requisitos legales y a los estatutarios, que los balances han sido fielmente tomados de los libros, que se ajustan a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en ellos se ajustan a los estatutos y a las decisiones de las asambleas y juntas directivas, y que reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la entidad a una fecha, todo ello **facultándoles para imprimir fe pública a ciertos actos.** Lo anterior fue ratificado por la Ley 145 de 1960 y por el actual Código de Comercio



En 1971 se estableció el deber de los RF de colaborar con las entidades de control.

En 1990 la Ley 43 estableció la enunciación de las NAGA y emitió el Código de Ética para los CP

### ORIGEN DE LA REVISORÍA FISCAL

En 2009 se emitió la Ley 1314 donde se requiere la convergencia a normas internacionales de contabilidad e información financiera y a las normas internacionales de auditoría y aseguramiento de la información

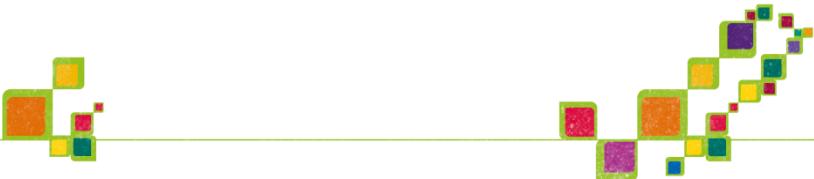
En 2015 mediante el Decreto 302 se expidieron las normas internacionales de auditoría y de aseguramiento de la información



## ORIGEN DE LA REVISORÍA FISCAL



En conclusión, las funciones de los RF se han mantenido sin modificaciones a pesar de los grandes cambios ocurridos en el mundo en asuntos económicos, tecnológicos y profesionales



## FUNCIONES PRINCIPALES DEL REVISOR FISCAL

Los RF deben realizar una denominada **auditoría integral** (mezcla de auditoría financiera y de fiscalización, esto es, una auditoría financiera, una sobre el control interno y otra sobre el cumplimiento de normas internas y externas) contenida en múltiples normas con gran cantidad de funciones específicas, la mayoría de certificación (fe pública).



Lo anterior ha generado distracción en su función de evaluación de la información financiera y les ha incrementado significativamente el riesgo profesional

## FUNCIONES PRINCIPALES DEL REVISOR FISCAL

### Funciones de dictaminación

- **Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe.** Con base en la obtención las informaciones necesarias para cumplir sus funciones y haber aplicado los procedimientos aconsejados por la “técnica de interventoría de cuentas”

### Funciones de fiscalización

- **1.Cerciorarse de que las operaciones de las entidades se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de los órganos sociales,** y concluir si los actos de los administradores se ajustan a las disposiciones citadas (si las operaciones no violan norma alguna)



## FUNCIONES PRINCIPALES DEL REVISOR FISCAL

### Funciones de fiscalización

**2. Denunciar irregularidades.** Dar oportuna cuenta, por escrito, a los órganos sociales y a la administración de todo aquello que se aparte de una norma previamente definida (jurídica, administrativa, económica, contable, etc.) relacionada con el comportamiento de empleados y órganos de la entidad, y las relacionadas con el desarrollo de los negocios.

**3. Impartir instrucciones.** Con el fin de establecer un “control permanente sobre los valores sociales”



## FUNCIONES PRINCIPALES DEL REVISOR FISCAL

Control interno

Evaluarlo y establecer si hay y es adecuado

Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de acuerdo con las reglas aplicables, lo mismo que las actas de las reuniones de los órganos sociales, y por que se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impariendo las instrucciones necesarias para tales fines

Sistema contable

Bienes de la entidad

Inspeccionarlos asiduamente y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos.



## **FUNCIONES PRINCIPALES DEL REVISOR FISCAL**

### **Otorgar fe pública en materia contable**

Emitir certificaciones sobre documentos, balances generales, estados financieros, concordancia de las cifras contenidas en los estados financieros con registros contables, etc.

### **Colaborar con las entidades de control**

Suministrar a las entidades de control los informes a que haya lugar o le sean solicitados

### **Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario**

### **Cumplir con otras funciones que le sean impuestas por leyes o estatutos o por la asamblea o junta de socios**



## NORMAS DE AUDITORÍA

En Colombia las normas comprenden:

- Normas de auditoría (11 párrafos del Art. 7º de la Ley 43 de 1990)
- Circular externa de las superintendencias (26 páginas)
- Código de ética (36 artículos de la Ley 43 de 1990)

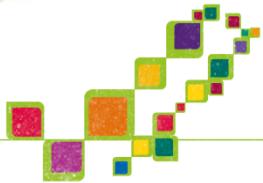
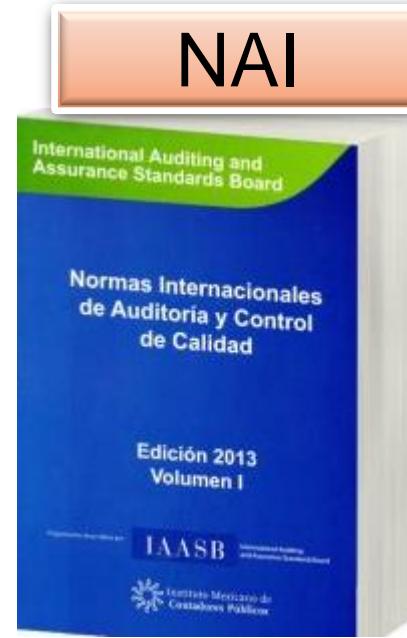
Las normas internacionales comprenden:

- Código de ética (157 páginas)
- Normas de control de calidad (38 páginas)
- Normas Internacionales De Auditoría (779 páginas)
- Normas de otros trabajos para atestiguar y servicios relacionados (463 páginas)



Código de ética

- 1 NICC- ISQC
- 36 NIA – IAS
- 2 NITR – ISRE
- 3 NITA – ISAE
- 2 NISR - ISRS



# DIFERENCIAS ENTRE LA REVISORÍA FISCAL Y LA AUDITORÍA EXTERNA

## Revisoría fiscal

- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe.
- Cerciorarse de que las operaciones de las entidades se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de los órganos sociales y concluir si los actos de los administradores se ajustan a las disposiciones citadas (si las operaciones no violan norma alguna).
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a los órganos sociales y a la administración de todo aquello que se aparte de una norma previamente definida (jurídica, administrativa, económica, contable, etc.) relacionada con el comportamiento de empleados y órganos de la entidad, y las relacionadas con el desarrollo de los negocios.

## Auditoría externa

- No autoriza con su firma balances. Dictamina los estados financieros y expresa su opinión.
- Revisa las prescripciones de los estatutos y las decisiones de los órganos de dirección para identificar situaciones que afecten los estados financieros y sus notas.
- Informar a los órganos de dirección de las situaciones de excepción identificadas para que ellos en su calidad de administradores adopten las recomendaciones a que haya lugar.

# DIFERENCIAS ENTRE LA REVISORÍA FISCAL Y LA AUDITORÍA EXTERNA

## Revisoría fiscal

- Impartir instrucciones. Con el fin de establecer un “control permanente sobre los valores sociales.
- Evaluar el control interno y establecer si hay y conceptualizar si es adecuado.
- Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de acuerdo con las reglas aplicables, lo mismo que las actas de las reuniones de los órganos sociales, y por que se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impariendo las instrucciones necesarias para tales fines.

## Auditoría externa

- No imparte instrucciones. Recomienda
- Evalúa el control interno para evaluar su vigencia durante el período objeto de revisión para definir el enfoque y alcance de las pruebas de cumplimiento y sustantivas.
- Esta no es obligación del auditor externo. Este evalúa los principios o normas de referencia sobre las cuales se construye la información contable, revisa que las transacciones son registradas consistentemente en los sistemas de información y que los saldos establecidos al final del período auditado han sido establecidos con base en los parámetros definidos.

# DIFERENCIAS ENTRE LA REVISORÍA FISCAL Y LA AUDITORÍA EXTERNA

## Revisoría fiscal

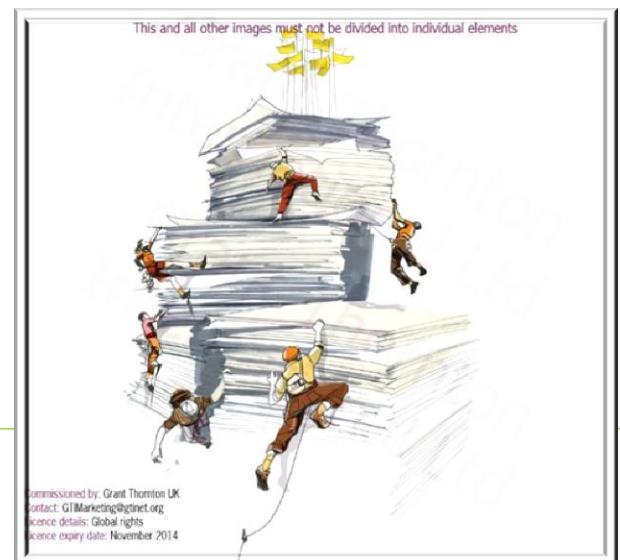
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos.
- Emitir certificaciones sobre documentos, balances generales, estados financieros, concordancia de las cifras contenidas en los estados financieros con registros contables, etc.
- Suministrar a las entidades de control los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- Cumplir con otras funciones que le sean impuestas por leyes o estatutos o por la asamblea o junta de socios.

## Auditoría externa

- No es obligación inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad. El auditor externo verifica que los bienes de la sociedad existen, estén adecuadamente reconocidos y medidos de acuerdo con los parámetros de revisión.
- El auditor externo no emite certificaciones. Este es otro encargo que se define por separado y para el cual existen normas específicas.
- NO es obligación del auditor externo suministrar informes, diferentes de aquellos que se entregan quien contrata o en un juicio de carácter legal.
- NO es obligación del auditor externo, convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- El auditor externo solo hace y cumple lo convenido contractualmente.



## 5. EL DECRETO 302 DE 2015

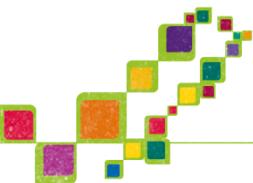
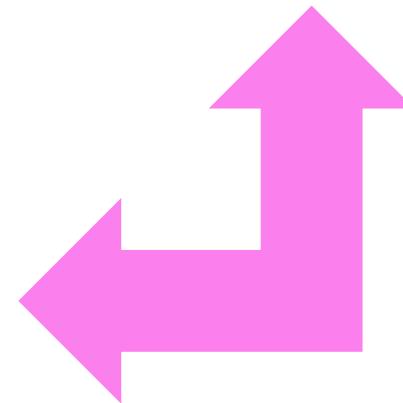


Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo y  
Ministerio de Hacienda

Reglamenta

La Ley 1314 de 2009  
sobre el marco  
técnico normativo  
para las NAI

Artículo 2  
Obligatorio para  
Revisores  
Fiscales que  
presten  
servicios en:



## Entidades de Grupo 1 según Decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013.

Entidades que no pertenecen al grupo 1 y que voluntariamente se acogieron a emplear al marco técnico normativo de dicho Grupo, les será aplicable.

Artículo 2  
Obligatorio para  
Revisores  
Fiscales que  
presten  
servicios en:

Entidades Grupo 2 con  
30.000 SMMLV de activos  
o, más de 200  
trabajadores.

Que dictaminen estados financieros  
consolidados de dichas entidades



Los demás continuarán aplicando el marco regulatorio vigente y podrán aplicar voluntariamente las NAI para dar cumplimiento al artículo 207 Numeral 7 y artículo 208 y 209 del Código de Comercio.

Vigencia

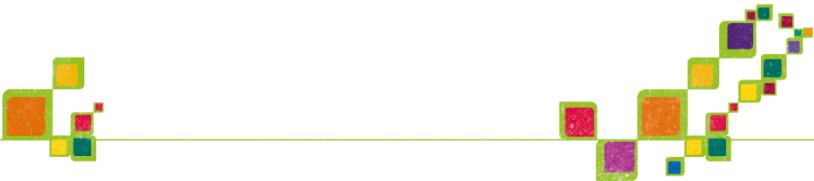
A partir del 1 de enero de 2016 para aquellos trabajos profesionales que se inicien a partir de dicha fecha con aplicación voluntaria anticipada



## 6. NORMAS INTERNACIONALES DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI)

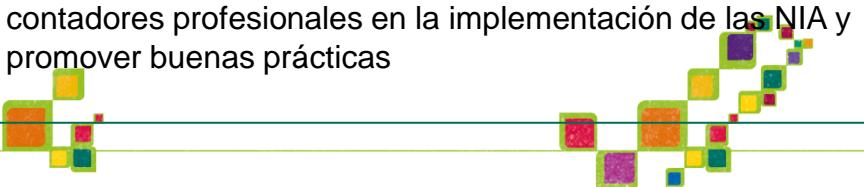


IAASB



# 6. NORMAS INTERNACIONALES DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI)

Pronunciamientos	Ámbito de aplicación
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA)	Auditoría de información financiera histórica
Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR)	Revisión de información financiera histórica
Normas Internacionales de Trabajos de Aseguramiento (NITA)	Trabajos que abordan temas distintos de la información financiera histórica
Normas Internacionales de Servicios Relacionados	Proyectos de compilación, proyectos de procedimientos acordados y otros proyectos de servicios.
Normas Internacionales de Control de Calidad ( NICC)	Todos los servicios dentro del alcance de las NIA, NITA y NISR
Declaraciones Internacionales sobre Prácticas de Auditoría (DIPA)	Suministro de guías interpretativas y ayuda práctica a los contadores profesionales en la implementación de las NIA y promover buenas prácticas



# 6. NORMAS INTERNACIONALES DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI)

## LEY 43 DE 1990

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGA

### NORMAS GENERALES O PERSONALES

1. Entrenamiento y capacidad profesional
2. Independencia
3. Cuidado y esmero profesional

### NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

4. Planeamiento y supervisión
5. Estudio y evaluación del control interno
6. Evidencia suficiente y competente

### NORMAS DE PREPARACIÓN DEL INFORME

7. Aplicación de los PCGA
8. Consistencia
9. Revelación suficiente
10. Opinión del Auditor

## LEY 1314 REGLAMENTADA DECRETO 0302 DE 2015

1. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad – IESBA
2. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA) (\*)
3. Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) (\*)
4. 8. Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR) (\*)
5. Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés) (\*)
6. Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) (\*)

### Nuevos principios contables:

1. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - NIC) – IASB

(\*) Estándares emitidos por IAASB



## 7. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA



IAASB



# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

Información Financiera Histórica

Comprenden las gobernadas por:

**LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA** (NIAs) en las secciones 200-810,  
y por

**Las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión** (ISREs) en las secciones 2400-2410



Las NIA son un compendio de normas que deberán aplicarse desde la aceptación de un compromiso hasta la emisión del informe.





1. Las NIA no invalidan las normas locales.
2. Consejo de NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA y Aseguramiento – CNIAA (IAASB por sus siglas en inglés) Renombrado en 2002.
3. En 2009 el CNIAA concluyó el “Proyecto Claridad”, para actualizar y dar un nuevo formato a las NIA para que sean más comprensibles y más compatibles con los marcos regulatorios.
4. Se enfocan en garantizar la aplicación del criterio profesional, independencia, diligencia y escepticismo profesional, aplicando metodologías para aceptar, continuar o afrontar un compromiso de auditoría con el cumplimiento de estándares mínimos a nivel documental y procedimental para alcanzar la seguridad razonable de que los EIFF están libre de errores materiales.



## NORMAS INTERNACIONA LES DE AUDITORÍA

NIA 200 – 265 Principios y responsabilidades generales

NIA 300 – 450 Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados

NIA 500-580 Evidencia de auditoría

NIA 600 – 620 Auditoría de grupos y uso del trabajo de otros

NIA 700 – 720 Conclusiones de auditoría y presentación de informes

NIA 800 – 810 Áreas especializadas



# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

## Estándares vigentes

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las 7. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA
NIA 210	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría
NIA 220	Control de calidad en la auditoría de los estados financieros
NIA 230	Documentación de la auditoría
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude
NIA 250	Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros
NIA 260	Comunicación con los encargados del gobierno de la empresa
NIA 265	Notificación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad
NIA 300	Planificación de la auditoría de los estados financieros
NIA 315	Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.



# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

## Estándares vigentes

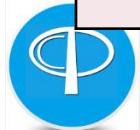
<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados
NIA 402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.
NIA 450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría
NIA 500	Evidencia de auditoría
NIA 501	Evidencia de auditoría consideraciones específicas para determinadas áreas.
NIA 505	Confirmaciones externas
NIA 510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura
NIA 520	Procedimientos analíticos
NIA 530	Muestreo de auditoría



# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

## Estándares vigentes

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
NIA540, NIC 37, NIIF13	Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable y de la información relacionada por revelar
NIA 540 NIC 24	Partes vinculadas
NIA 560, NIC 10	Hechos posteriores al cierre
NIC 570, NIC 1	Empresa en funcionamiento, negocio en marcha
NIA 580	Manifestaciones escritas carta de representación
NIA 600	Consideraciones especiales – auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
NIA 610	Utilización del trabajo de los auditores internos
NIA 620	Utilización del trabajo de un experto del auditor
NIA 700	Formulación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros
NIA 705	Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente

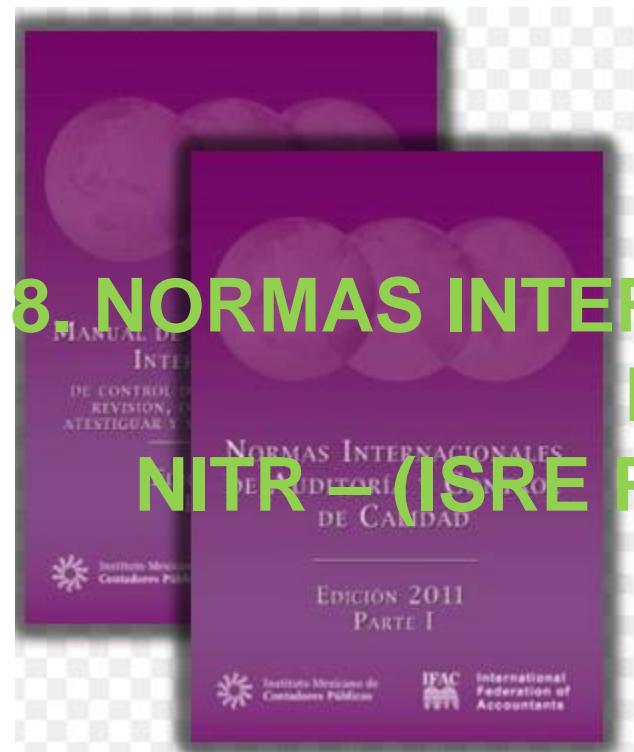


# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

## Estándares vigentes

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
NIA 706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente
NIA 710 NIC 1	Información comparativa cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos
NIA 720, NIC 1	Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.
NIA 800	Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
NIA 805	Consideraciones especiales – Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida de un estado financiero.
NIA 810	Encargos para informar sobre estados financieros resumidos





## 8. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR - (ISRE POR SU SIGLA EN INGLÉS)



# 8. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE REVISIÓN

## Estándares vigentes

<b>Norma(NITR)</b>	<b>Descripción</b>
2400	Encargos de revisión de estados financieros (ISRE por su sigla en inglés).
2410	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad



## 8. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR

NITR 2400  
(ISRE)



Encargos de revisión de estados financieros  
(ISRE por su sigla en inglés).

Establece normas y pautas en función de las responsabilidades profesionales del auditor cuando, no siendo el auditor de las cuentas anuales, acepta un encargo de revisión de estados financieros y la forma y contenido que debe tener el informe.

Temas claves



**Objetivo:** Permitir al auditor manifestar si, basado en la utilización de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que requiere una auditoría, ha llegado a su conocimiento algún asunto que le haga pensar que la información no está preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo contable aplicable (**Seguridad Negativa**)



## 8. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR

NITR 2400  
(ISRE)



Encargos de revisión de estados financieros  
(ISRE por su sigla en inglés).

Temas claves

- ✓ Observar los principios básicos del Código de Ética Profesional: (Independencia, integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencial, actuación profesional, y normas técnicas.
- ✓ Aplicar escepticismo profesional
- ✓ Dejar claros los términos del encargo.
- ✓ Dejar claro el hecho de que el encargo no tiene por objeto poner de manifiesto errores, actos ilegales u otras irregularidades, tales como fraudes o desfalcos que pudieran existir.
- ✓ No se realiza una auditoría y por ende no se expresa una opinión de auditoría.
- ✓ Se pueden identificar salvedades a la seguridad negativa, o si fuera muy significativo o relevante, deberá expresar una opinión adversa indicando que no expresan la imagen fiel de acuerdo al marco normativo.



## 8. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR

### NITR 2410 (ISRE)

Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad



#### Temas claves:

Establece normas y pautas cuando el auditor acepta un encargo de revisión de información financiera intermedia y la forma y contenido que debe tener el informe incluyendo la manifestación de alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada y por ende no se obtiene seguridad razonable.

Objetivo de expresar una conclusión acerca de si, sobre la base de su revisión, ha llegado a su conocimiento algún asunto que le haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Se hacen preguntas y procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. No se realiza una auditoría y por ende no se expresa una opinión de auditoría sobre la seguridad razonable de la información financiera intermedia.

Se pueden identificar salvedades a la seguridad negativa, o si fuera muy significativo o relevante, deberá expresar una opinión adversa indicando que no expresan la imagen fiel de acuerdo al marco normativo.



## 8. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR

### NITR 2410 (ISRE)

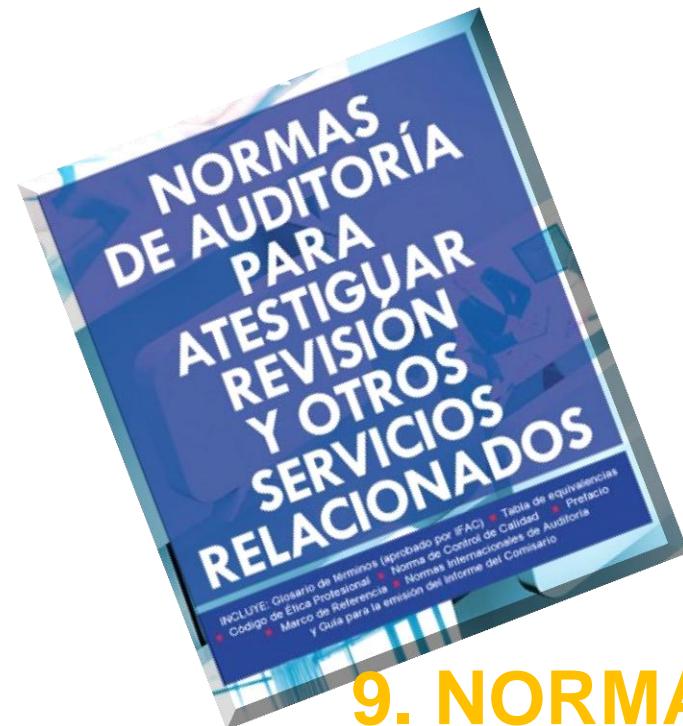
Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad



#### Temas claves:

- ✓ Principios generales de una revisión de información financiera intermedia
- ✓ Cumplir los requisitos de ética profesional
- ✓ Implantar procedimientos de control de calidad aplicables al encargo particular
- ✓ Planificar y llevar a cabo la revisión con actitud de escepticismo profesional.
- ✓ Acordar los términos del encargo
- ✓ Conocimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su sistema de control interno.
- ✓ Evaluar incorrecciones identificadas
- ✓ Manifestaciones de la dirección
- ✓ Limitación al alcance por hechos que impiden que el auditor complete la revisión.





## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000 ISAE 3000



# **9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR**

## **Estándares vigentes**

<b>Norma(NITR)</b>	<b>Descripción</b>
3000	Trabajo para atestigar distintos de auditorías o revisiones de información financiera
3400	Norma Internacional de trabajos que Proporcionan un Grado de Seguridad
3402	Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de servicios



## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS PARA ATESTIGUAR (ISAEs)

ISAE 3000 Trabajos para atestigar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica

- Establece los principios básicos y procedimientos para la realización de trabajos para atestigar que no sean auditorías o revisiones de información financiera histórica cubiertas por las NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIAs) o por las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (ISREs). Aplican a todos los servicios de aseguramiento

ISAE 3400 Examen de información financiera prospectiva

- Establece las normas y guías sobre los trabajos para examinar y reportar sobre información financiera prospectiva incluyendo los procedimientos para examinar las mejores estimaciones y presunciones hipotéticas. Esta ISAE no aplica al examen de información financiera prospectiva expresada en términos generales o narrativos, como la relativa al informe anual de la administración de una entidad, aunque muchos de los procedimientos pueden ser adecuados para dicho examen

ISAE 3402 Informes de aseguramiento sobre los controles de una organización de servicios

- Establece los lineamientos para los trabajos a realizar sobre los controles de una organización que le presta servicios a las entidades usuarias y que probablemente son importantes para dichas entidades. Es un complemento a la NIA 402 (Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios)



## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000

**ISAE 3000**

**Trabajo para atestiguar distintos de auditorías o  
revisiones de información financiera**

Temas claves

Para trabajos como contador público diferentes a Auditorías o revisiones de información financieras cubiertas por NIA o Normas Internacionales de Revisión (ISRE)

Trabajos para atestigar con seguridad razonable: Reducción del riesgo a nivel aceptable para expresar una conclusión positiva.

Trabajos para atestigar con seguridad limitada: Reducción de un riesgo a nivel aceptable pero donde el riesgo es mayor que en un trabajo para atestigar con seguridad razonable, para expresar una conclusión negativa.

Requisitos éticos

- ✓ El CP debe cumplir con los requisitos de las partes A y B del Código Ética IFAC.
- ✓ Control de calidad



## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000

**ISAE 3000**

**Trabajo para atestigar distintos de auditorías o  
revisiones de información financiera**

Temas claves

- ✓ Control de calidad
- ✓ Aceptación y continuación del trabajo
- ✓ Acuerdo sobre los términos del trabajo
- ✓ Planeación y ejecución del trabajo
- ✓ Evaluación de lo apropiado del asunto principal (Conclusión con salvedad o adversa, o una abstención de conclusión.
- ✓ Evaluación de lo adecuado de los criterios
- ✓ Materialidad y riesgo del trabajo para atestigar
- ✓ Uso del trabajo de un experto
- ✓ Obtener evidencia
- ✓ Obtener declaraciones por la parte responsable, según sea apropiado.
- ✓ Consideraciones de hechos posteriores
- ✓ Documentación
- ✓ Considerar hechos posteriores
- ✓ Preparación del informe de atestigar



# 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000

ISAE 3000

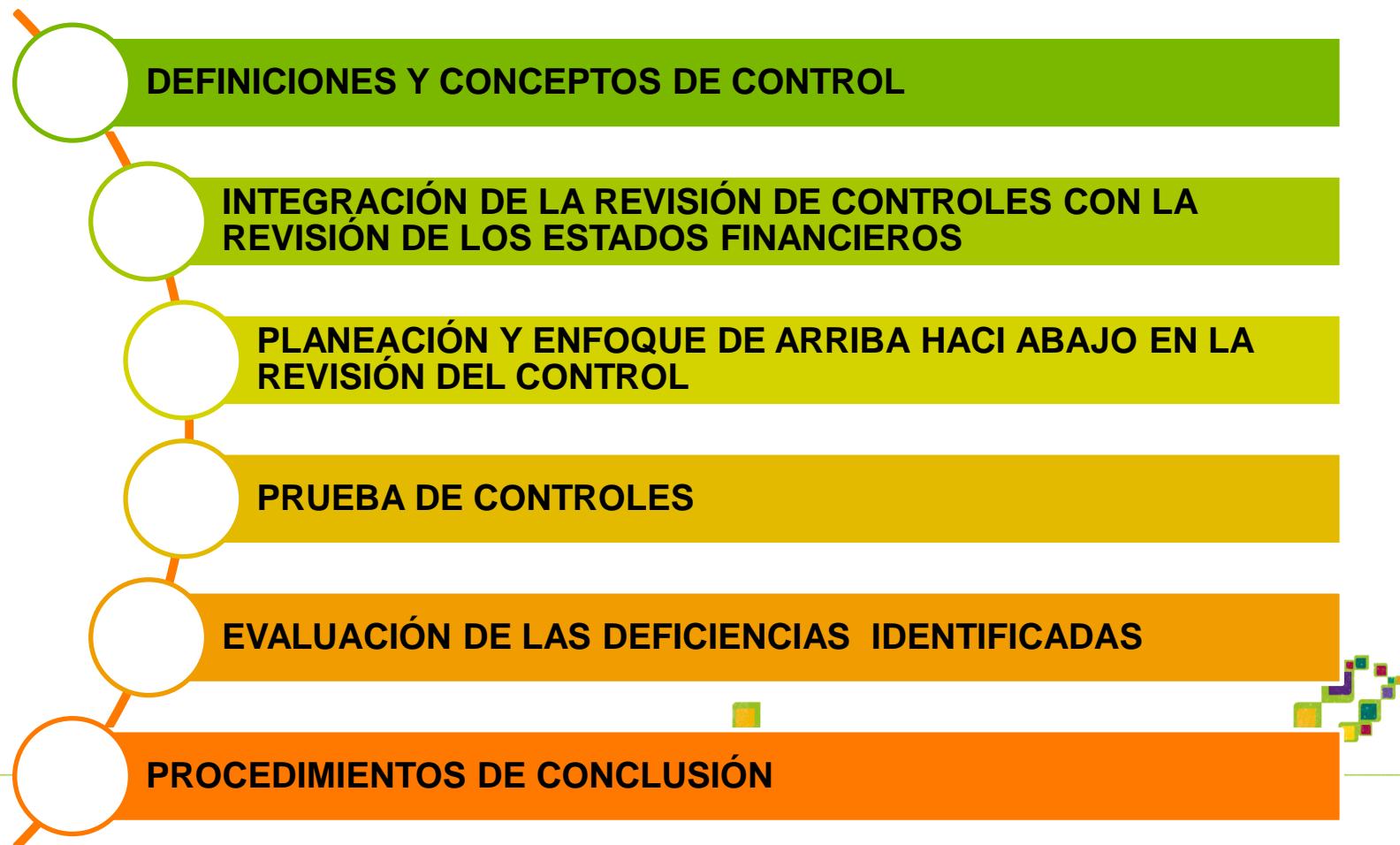
Trabajo para atestiguar distintos de auditorías o  
revisiones de información financiera

Temas claves

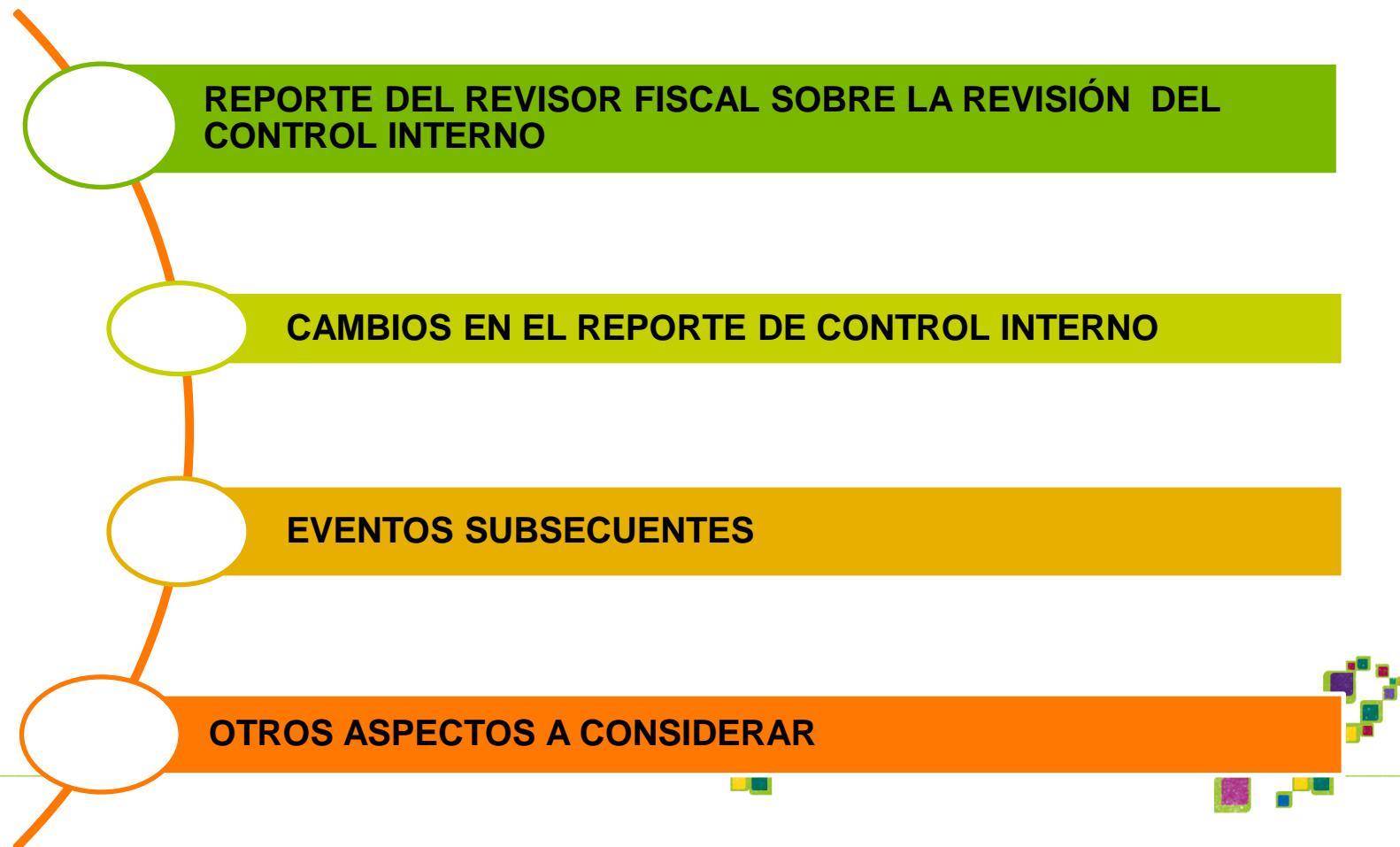
- ✓ Contenido del informe
  - Título que indique que es un informe de atestiguar independiente.
  - Un destinatario
  - Identificación y descripción de la información del asunto principal.
  - Identificación de los criterios
  - Cuando sea apropiado, una descripción de cualquier limitación inherente importante asociada con la evaluación o medición del asunto principal contra los criterios.
  - Declaración de restricción del uso del informe de atestiguar cuando sea información para usuarios específicos.
  - Declaración para identificar la parte responsable y para describir las responsabilidades de la parte responsable y del contador público.
  - Declaración de que el trabajo se realizó de acuerdo con ISAE
  - Un resumen del trabajo realizado
  - La conclusión del contador público
  - Fecha del informe de atestiguar
  - El nombre de la firma o del contador público, y un lugar específico, que generalmente es la ciudad de la oficina donde el contador público desempeña el trabajo.
  - Conclusiones con salvedad, adversas y abstenciones de conclusión



# 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000 ENFOQUE DE AUDITORÍA



# 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000 ENFOQUE DE AUDITORÍA



## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000

ISAE 3000	Trabajo para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera
<b>DEFINICIONES Y CONCEPTOS DE CONTROL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ objetivo de control</li><li>✓ deficiencia de control</li><li>✓ control detectivo (detecta y corrige la comisión de fraudes)</li><li>✓ estados financieros y revelaciones</li><li>✓ controles internos sobre la información financiera ( detalle, acumulación y realidad de las operaciones de acuerdo con autorizaciones de la dirección y la gerencia, prevención, detección y corrección de operaciones)</li><li>✓ aserciones de la gerencia</li><li>✓ desviaciones materiales (posibilidades de que errores materiales que afecten estados financieros no sean detectados)</li><li>✓ control preventivo</li><li>✓ aserciones relevantes</li><li>✓ deficiencias significativas (deficiencias que son menores que desviaciones materiales objeto de reporte a la gerencia)</li></ul>



## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000

ISAE 3000

Trabajo para atestigar distintos de auditorías o  
revisiones de información financiera

INTEGRACIÓN  
DE LA  
REVISIÓN DE  
CONTROLES  
CON LA  
REVISIÓN DE  
LOS  
ESTADOS  
FINANCIEROS

El revisor fiscal debe obtener adecuada evidencia :

- ✓ para soportar la opinión del auditor sobre el control interno
- ✓ para la asignación de riesgo en la auditoría de los estados financieros
- ✓ para validar la eficiencia de los controles y modificar en lo necesario la revisión de los saldos



## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000

ISAE 3000	Trabajo para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera
PLANEACIÓN Y ENFOQUE DE ARRIBA HACI ABAJO EN LA REVISIÓN DEL CONTROL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ conocimiento de los controles de la entidad para la preparación de la información financiera</li><li>✓ identificar prácticas contables de la industria</li><li>✓ riesgos de la industria</li><li>✓ conocer sobre los negocios incluida la estructura organizacional</li><li>✓ identificar cambios en negocios, legislación, estructura, etc.</li><li>✓ Conceptualizar sobre riesgos, materialidad, localizaciones, selección de muestras, etc.</li><li>✓ experiencias y situaciones identificadas previamente</li><li>✓ normas y reglamentación aplicables</li><li>✓ definición del alcance y extensión de las pruebas para validar la eficiencia de los controles.</li></ul>



## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000

<b>ISAE 3000</b>	<b>Trabajo para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera</b>
<b>ENFOQUE DE PRUEBA DE CONTROLES</b>	<p>El enfoque del auditor sobre la prueba de controles debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Una percepción de los estados financieros objeto de revisión</li><li>✓ Un entendimiento del riesgo de control</li><li>✓ Focalización en los niveles de control de la entidad</li><li>✓ Bajar a los diferentes niveles de control en la medida en que lo considere adecuado</li><li>✓ Identificación de posibles áreas en las cuales se pueden presentar errores significativos en los estados financieros</li><li>✓ Identificación de controles a ser revisados con suficiencia para asegurar las aserciones de la gerencia respecto de los estados financieros.</li></ul>



## 9. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS DE ATESTIGUAR ISAE 3000

ISAE 3000

Trabajo para atestiguar distintos de auditorías o  
revisiones de información financiera

IDENTIFICACIÓN  
DE LOS NIVELES  
DE CONTROL

El auditor debe evaluar los siguientes niveles de control en su orden:

- ✓ Controles relativos al ambiente de control
- ✓ Controles sobre la gestión de la gerencia
- ✓ La asignación de riesgos de la entidad
- ✓ El proceso centralizado y el control y el ambiente de control compartido.
- ✓ Controles de monitoreo del resultado de las operaciones
- ✓ Otros controles de monitoreo como la auditoría interna.





## **10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE 3400 E ISAE 3402**



# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

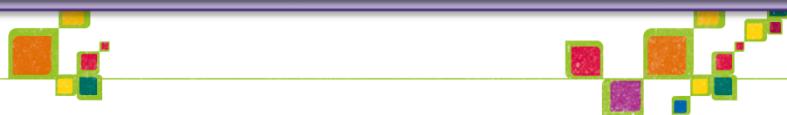
ISAE 3400

Temas claves:



Obtener evidencia suficiente y adecuada de:

1. Las hipótesis utilizadas en cuanto a mejor estimación posible, en que la información financiera prospectiva no son irrazonables o en caso de situación hipotética “congruentes con la finalidad de la información”.
2. Información prospectiva preparada con base en las hipótesis y presentada apropiadamente, utilizando principios contables adecuados.



# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

ISAE 3400



- Temas clave:
- 3. Evaluar presentación de manera adecuada y si se han revelado adecuadamente todas las hipótesis materiales.
  - 4. Bases congruentes en la preparación de los estados financieros con períodos anteriores y usando principios contables adecuados.

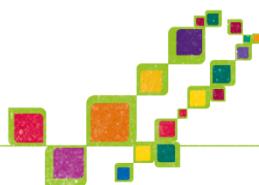


# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

ISAE 3400



- Temas clave:
- 5. Temas a tener en cuenta antes de la aceptación del encargo.
  - 6. No aceptar o renunciar cuando las hipótesis no sean realistas o si el auditor estima que la información prospectiva resultará inadecuada para la utilización prevista. Obtener carta de compromiso, conocer las actividades de la entidad.



# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

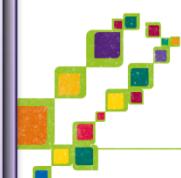
## ISAE 3400



### 7. Contenido del informe:

- Un título
- Destinatario
- Identificación de la información financiera prospectiva
- Referencia a la ISAE o las correspondientes normas o prácticas nacionales aplicables.
- Afirmación de que la dirección es responsable de la información financiera prospectiva, incluidas hipótesis en las que se basa.
- Una referencia a su finalidad y/o posibles limitaciones en la difusión.

Temas claves:

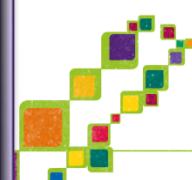


# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

## ISAE 3400

- Conclusión de forma negativa sobre si las hipótesis constituyen una base razonable para la información financiera prospectiva.
- Opinión sobre si la información financiera prospectiva ha sido adecuadamente preparada sobre la base de las hipótesis y si se presenta de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- Advertencias que sean necesarias en relación con la posibilidad de que se alcancen los resultados mostrados
- Fecha del informe, que debería coincidir con aquella en que se completen los procedimientos.
- Dirección del auditor, y
- Firma del auditor.

Temas claves:



# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

ISAE 3402

Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de servicios



Temas clave:

Auditores del servicio que cubren un grado de responsabilidad, con el fin de expresar un informe, que será utilizado por las entidades usuarias y sus auditores, sobre controles en una organización de servicios que presta un servicios a las entidades usuarias que probablemente sea relevante para el control interno de las mismas.



# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

ISAE 3402

Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de servicios



Temas claves:

Obtener una seguridad razonable, en todos los aspectos materiales, sobre la base de criterios apropiados:

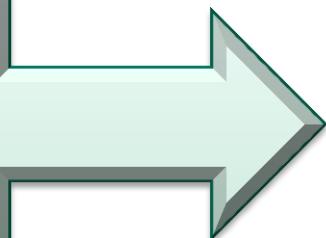
- De que la descripción de su sistema realizada por la organización de servicios presenta fielmente el sistema según se diseñó e implementó
- De que los controles relacionados con los objetivos de control indicados estaban adecuadamente diseñados durante el periodo especificado.
- Cuando se incluya en el alcance del encargo, de que los controles funcionaron eficazmente para proporcionar una seguridad razonable.



# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

## ISAE 3402

Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de servicios



### Temas clave:

El auditor debe cumplir los requerimientos de esta ISAE y de la ISAE 3000.

### Cumplir requerimientos:

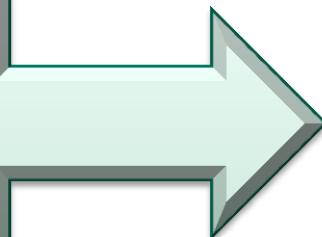
- Ética
- Aceptación y continuidad
- Evaluación de la adecuación de los criterios
- Determinar la materialidad para la planificación y realización del encargo, en relación con la presentación fiel y la adecuación del diseño de los controles y la eficacia operativa de los controles en caso de informe tipo 2.
- Obtener conocimiento del sistema de la organización de servicios
- Obtener evidencia relativa a la descripción
- Obtener evidencia relativa al diseño de los controles
- Obtener evidencia relativa a la eficacia operativa de los controles
- Validar los criterios usados para muestreos
- Análisis de los resultados



# 10. NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS QUE PROPORCIONAN UN GRADO DE SEGURIDAD ISAE

## ISAE 3402

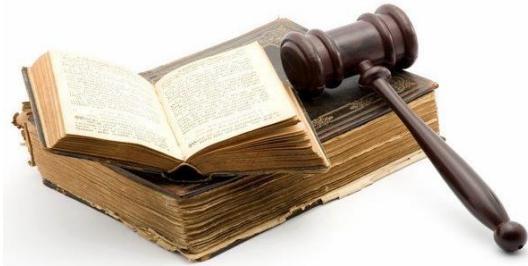
Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de servicios



El trabajo de la función de auditoría interna.

- Obtener conocimiento de la función de auditoría interna.
- Determinar la utilización del trabajo de los auditores internos y de la extensión de dicha utilización.
- Efecto sobre el informe del auditor del servicio (No se referirá a dicho trabajo en su opinión) En caso del informe tipo 2, se incluye descripción del trabajo del auditor interno y los procedimientos del auditor del servicio con respecto a dicho trabajo.
- Obtener manifestaciones escritas de la organización de servicios.





## 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS



# 11. NORMAS INTERNACIONALES DE SERVICIOS RELACIONADOS Estándares vigentes

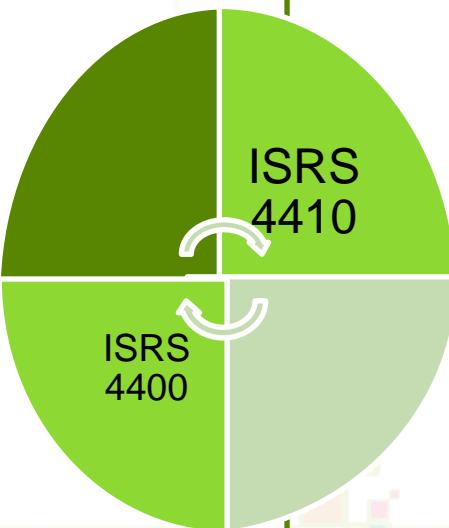
4400	Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera
4410	Encargos de compilación de estados financieros



## 11. NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS (ISRS)

- Trabajos para realizar procedimientos previamente convenidos relativos a información financiera**

- Establece normas y las responsabilidades profesionales del auditor cuando lleva a cabo un trabajo para aplicar procedimientos previamente convenidos relativos a información financiera, y sobre la forma y contenido del informe que el auditor emite en conexión con dicho trabajo



- Trabajos para compilar información financiera**

- Establece normas y lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del auditor cuando lleva a cabo un trabajo para compilar información financiera y sobre la forma y contenido del informe que el auditor emite en conexión con dicha compilación. Este tipo de trabajo no ofrece ningún aseguramiento



# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4400

Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera



## Objetivo:

Aplicar procedimientos de auditoría que se hayan acordado con el cliente y, en su caso, con terceros interesados, informando sobre los hechos concretos detectados.

1. *No se expresa ningún tipo de opinión, dado que se limita a informar sobre los hechos concretos detectados.*
2. *El uso de este informe queda restringido a quienes han acordado los procedimientos a desarrollar.*
3. *Se aplican los principios básicos como respetar el Código de Ética Profesional.*
4. *Se deben fijar los términos del encargo*
5. *Se debe planificar el trabajo y la forma de documentación.*



# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4400

Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera



6. Realizar procedimientos acordados y utilizar la evidencia obtenida para basar su informe, por ejemplo:
  - Indagaciones y análisis
  - Comprobación de cálculos, comparaciones y otras pruebas de exactitud aritmética.
  - Observación
  - Inspección
  - Obtención de confirmaciones
  - Otros

7. *El Informe debe describir el propósito y los procedimientos acordados con el detalle suficiente como para permitir al lector comprender la naturaleza y alcance del trabajo llevado a cabo.*



# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4400

Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera



Los informes deberán contener:

- Título
- Destinatarios
- Identificación de la información financiera o no financiera concreta sobre los que se aplicaron los procedimientos acordados.
- Manifestación acerca de que los procedimientos aplicados son los acordados.
- Manifestación de que la actuación se ha realizado de acuerdo con la NISR aplicable a este tipo de encargos.



# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4400

Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera



Los informes deberán contener:

- Cuando aplique, manifestación de que el auditor no es independiente de la entidad.
- Identificación del propósito de la aplicación de los procedimientos acordados.
- Lista de procedimientos concretos aplicados.
- Descripción de hechos concretos detectados.
- Manifestación de que los procedimientos aplicados no constituyen una auditoría, ni una revisión y que, por tanto, no se expresa opinión alguna.



# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4400

Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera

Los informes deberán contener:



- Manifestación de que, de haber llevado a cabo el auditor procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, podrían haberse puesto de manifiesto otras cuestiones sobre las cuales se habría informado.
- Manifestación de que la distribución del informe queda limitada a aquellas personas con las que se han acordado los procedimientos realizados.
- Manifestación, en su caso, de que el informe se refiere únicamente a los elementos, saldos, partidas o información financiera y no financiera especificados en el mismo y que, por tanto no es extensible a los estados financieros en conjunto.
- Fecha del informe
- Dirección de auditor, y
- Firma del auditor



# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4410

## Encargos de compilación de estados financieros

### Objetivo

El experto contable aplique su experiencia contable, distinta de su experiencia de auditoría, para recopilar, clasificar y resumir información financiera.

1. El experto contable debe respetar el Código de Ética – IFAC
2. Emitirá un informe en todos los casos en los que figure su nombre relacionado con la información financiera compilada.
3. Asegurarse de que existe un claro entendimiento entre él y el cliente en cuanto a los términos del encargo.
4. Obtener un conocimiento general del negocio y de las operaciones de la entidad y estará familiarizado con los principios y prácticas contables del sector en que opera la entidad.



# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4410

Encargos de compilación de estados financieros

5. Normalmente no se requiere:
- Hacer preguntas a la dirección con el objeto de evaluar la fiabilidad e integridad de la información proporcionada.
  - Evaluar los controles internos
  - Verificar ningún asunto, o
  - Verificar ninguna explicación.

6. El experto debe obtener de la Dirección un reconocimiento expreso de su responsabilidad sobre la presentación de la información financiera y de su aprobación.



# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4410

## Encargos de compilación de estados financieros

6. Los informes sobre un encargo de compilación deben contener:

- Título
- Destinatario
- Manifestación de que la actuación se ha realizado de acuerdo con la NISR aplicable.
- Cuando aplique, manifestación de que el experto contable no es independiente de la entidad.
- Identificación de la información financiera, se basa en información proporcionada por la Dirección.

- Manifestaciones de la responsabilidad de la información
- Manifestaciones de que los procedimientos aplicados no constituyen una auditoría, ni una revisión y que, por tanto no se expresa ningún tipo de seguridad sobre la información financiera.
- Un párrafo, cuando se considere necesario, que llame la atención sobre la revelación de desviaciones significativas con respecto al marco de información financiera aplicable.
- Fecha del informe
- Dirección del experto contable, y
- Firma del experto contable.



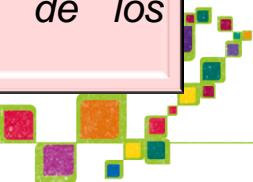
# 11. NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

4410

Encargos de compilación de estados financieros

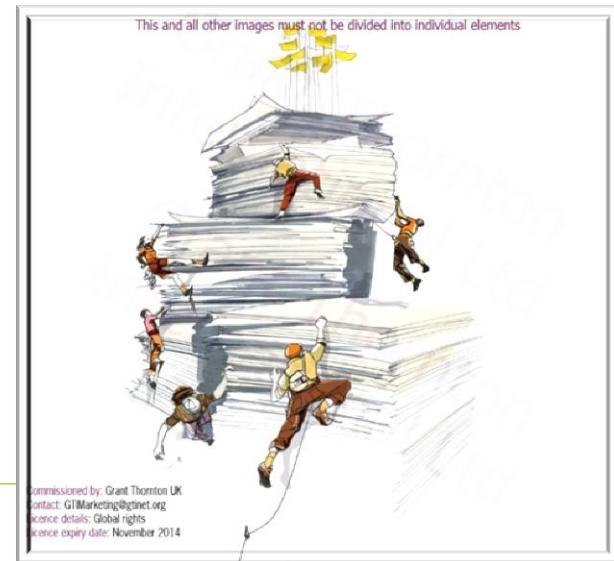


- *La información financiera compilada contendrá una referencia tal como “No Auditado”, “Compilado sin Auditoría ni Revisión”, o “Véase Informe de Compilación” en cada página o en la portada de los estados financieros.*





## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS



## 12. PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

### Definición de Auditoría

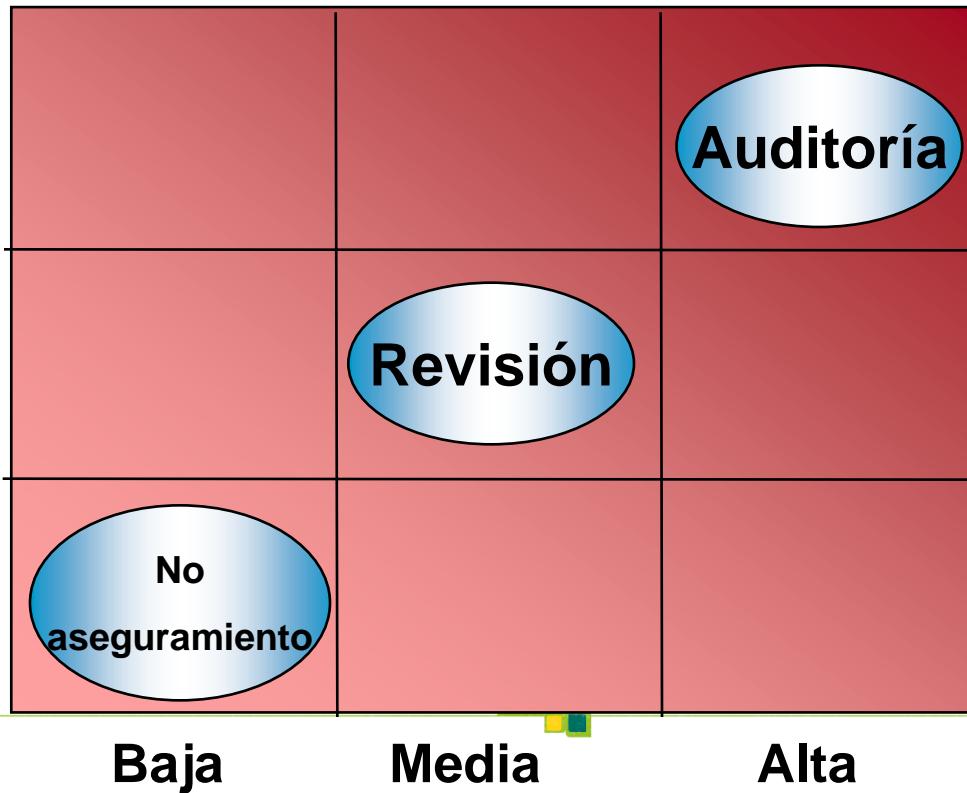
Una auditoría es un proceso **sistemático** para obtener y evaluar objetivamente evidencia en relación con las **aserciones** (estados financieros) acerca de las acciones y eventos económicos para asegurar el grado de correspondencia entre esas aserciones y los **criterios establecidos** (PCGA) y **comunicar los resultados** (informe del auditor) a los **usuarios interesados** (personas que confían en los reportes financieros”)



## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

Profundidad del trabajo

Alta  
Media  
Baja



Cobertura del trabajo



## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

Evaluación de riesgos

Respuesta al riesgo

Presentación de informes

Plan de auditoría

Realizar procedimientos de evaluación del riesgo

Diseñar procedimientos de auditoría adicionales

Realizar procedimientos de auditoría adicionales

Evaluar la evidencia de auditoría obtenida

Preparar el informe de auditoría

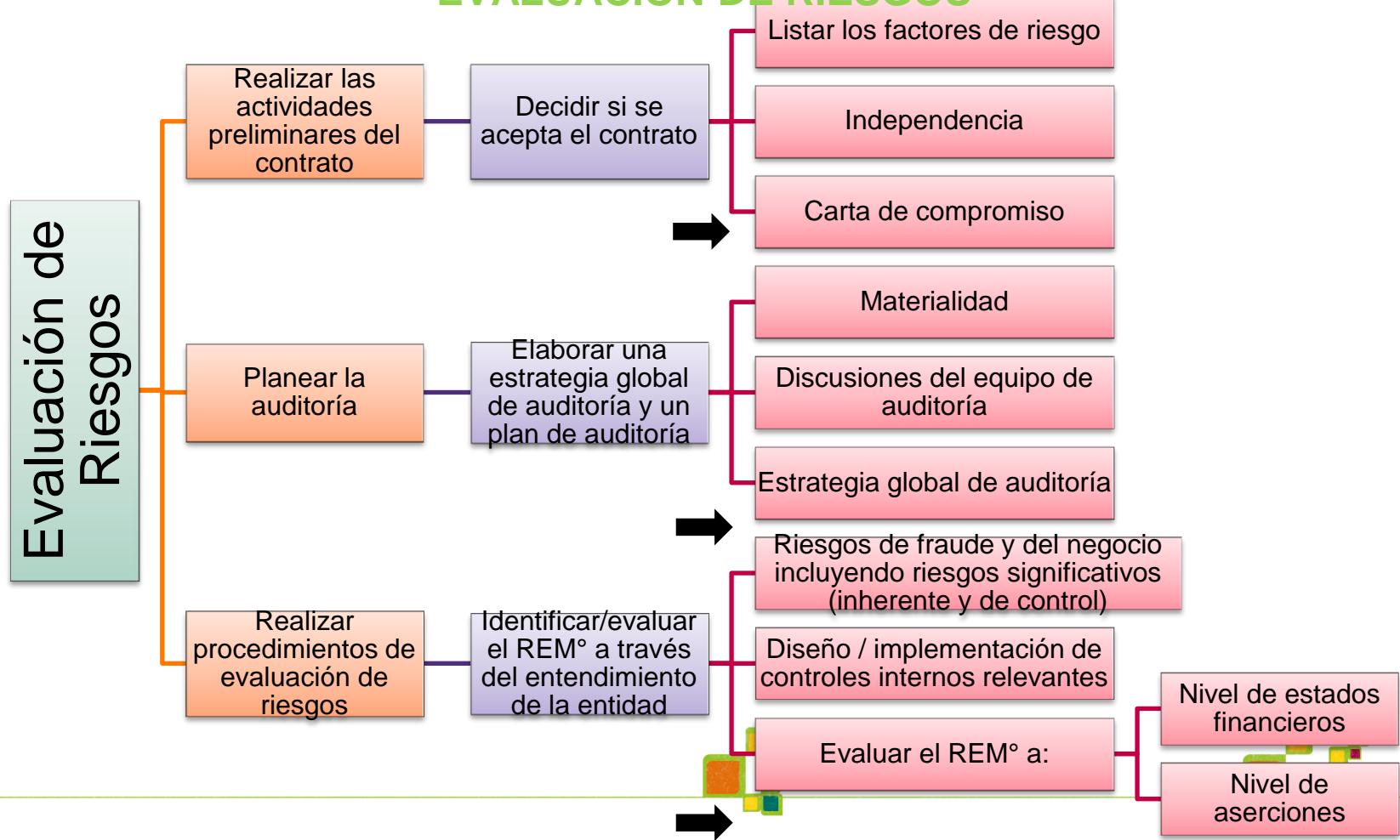


## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS



# 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS -

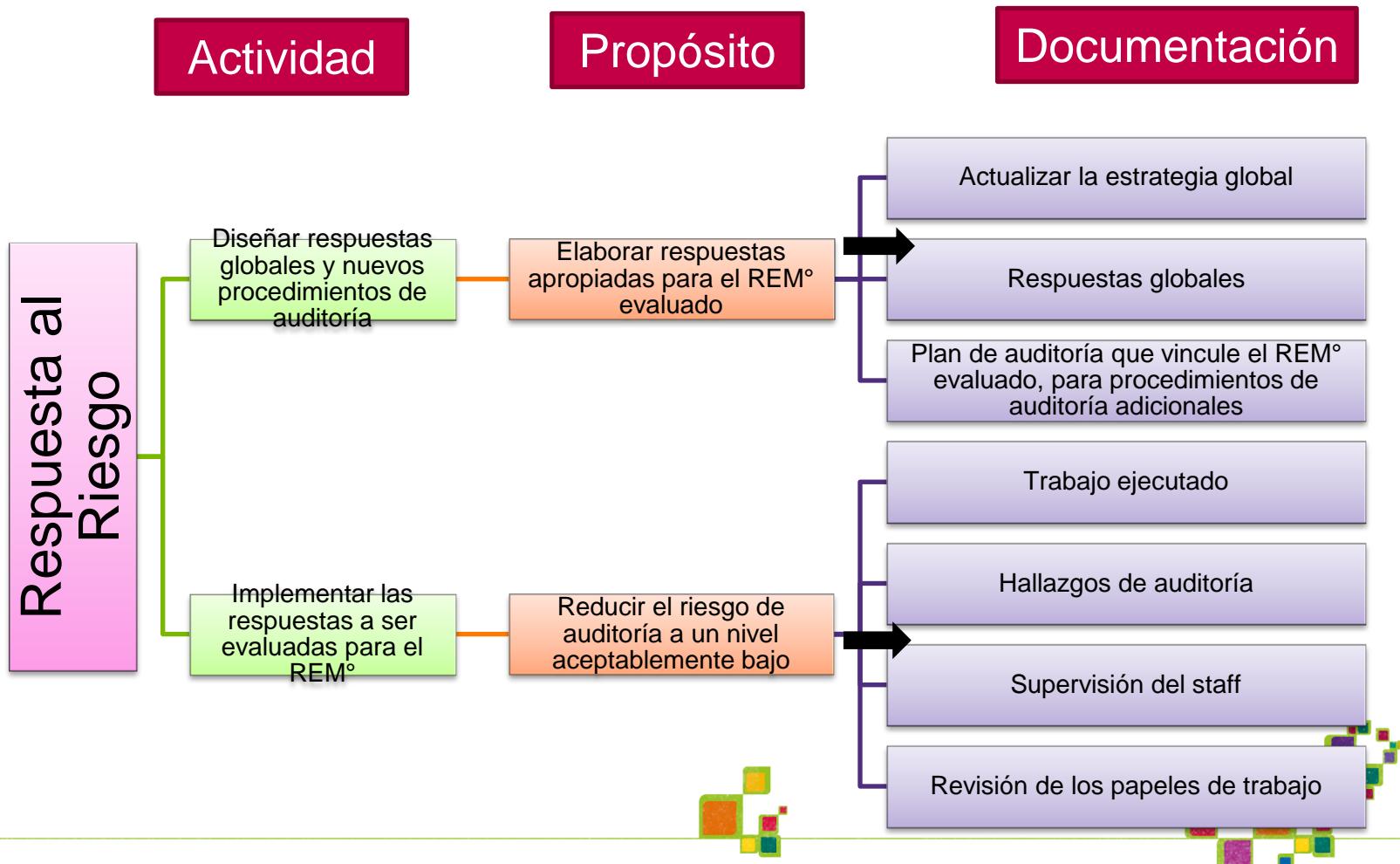
## EVALUACIÓN DE RIESGOS



Consultar: NIA 315.3

°REM: Riesgo de errores materiales (RMM- por sus siglas en inglés)

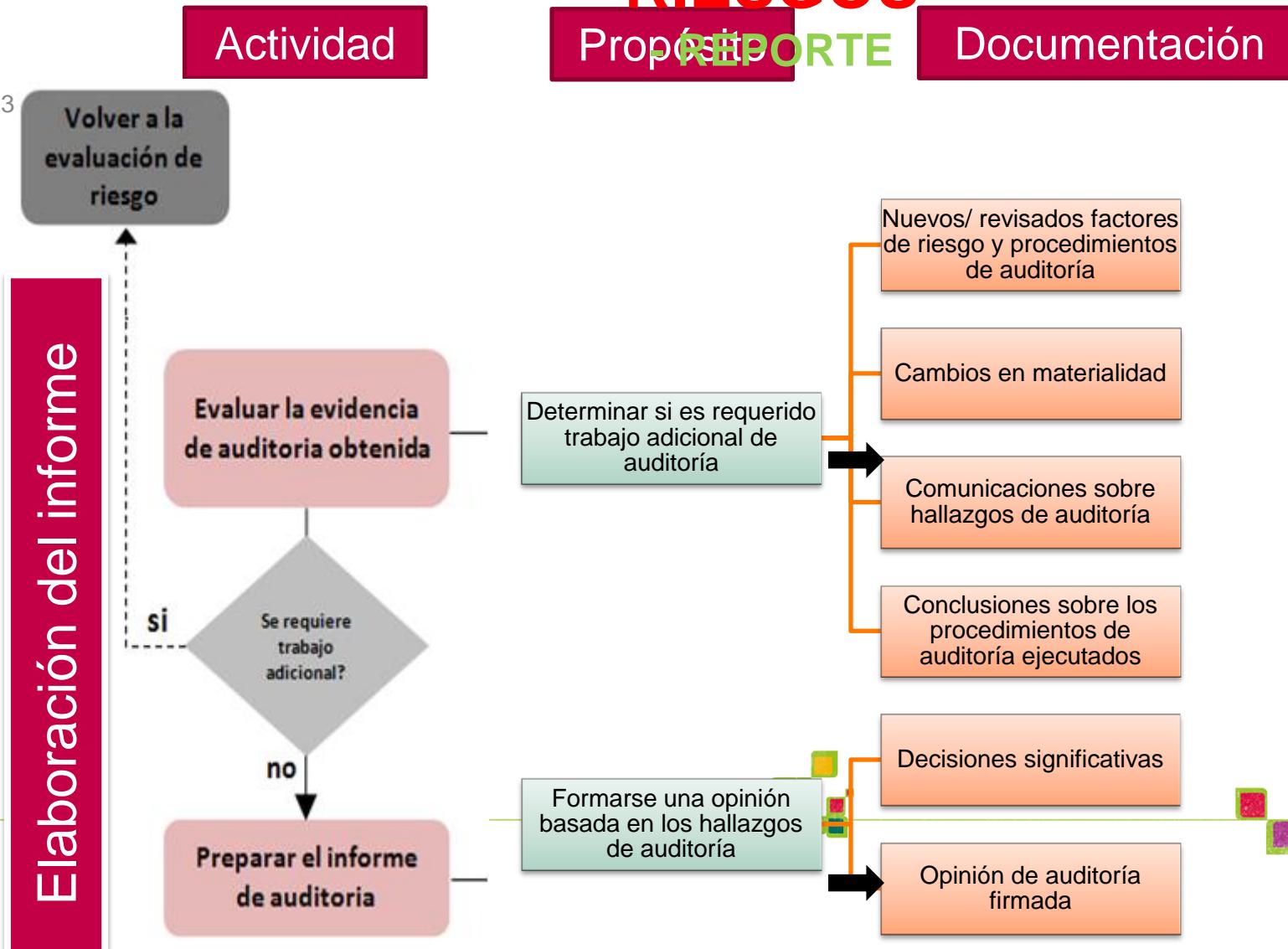
# 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS –RESPUESTA AL RIESGO



En esta fase, el auditor considera las razones (riesgos inherente y de control) para las evaluaciones de riesgos al nivel de los estados financieros y al nivel de las aserciones (para cada clase de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones) y desarrolla las respuestas con procedimientos de auditoría

# 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

93



## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

### Evaluación de riesgos

#### El control de calidad - La ética y la independencia

Decidir aceptar / Continuar con el cliente

Actividades de planeación

Determinar la materialidad

Reunión de planificación del equipo

Estrategia general de auditoría

Procedimientos de evaluación del riesgo

Identificar y evaluar los riesgos inherentes

Identificar y evaluar los riesgos de control

Comunicar las deficiencias significativas

Concluir:  
Evaluar  
RMM\*  
(fraude y error)  
en los estados financieros y nivel de aseveración

Documentar los hallazgos y los cambios en la estrategia/ plan



## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

### Planificación de la auditoría

Evaluación del riesgo

Respuesta a los riesgos

Informes

#### **Estrategia general de auditoría**

Característica compromiso y objetivos de informes

Cambios significativos, corre el riesgo de factores y la experiencia previa

Necesidad de consulta a expertos u otros profesionales .

Habilidades del equipo de auditoría, la disponibilidad y la supervisión del personal necesarios

Actualizar continuamente y cambiar los planes de auditoría según se requiera

#### **Plan detallado de auditoría**

Naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos previstos

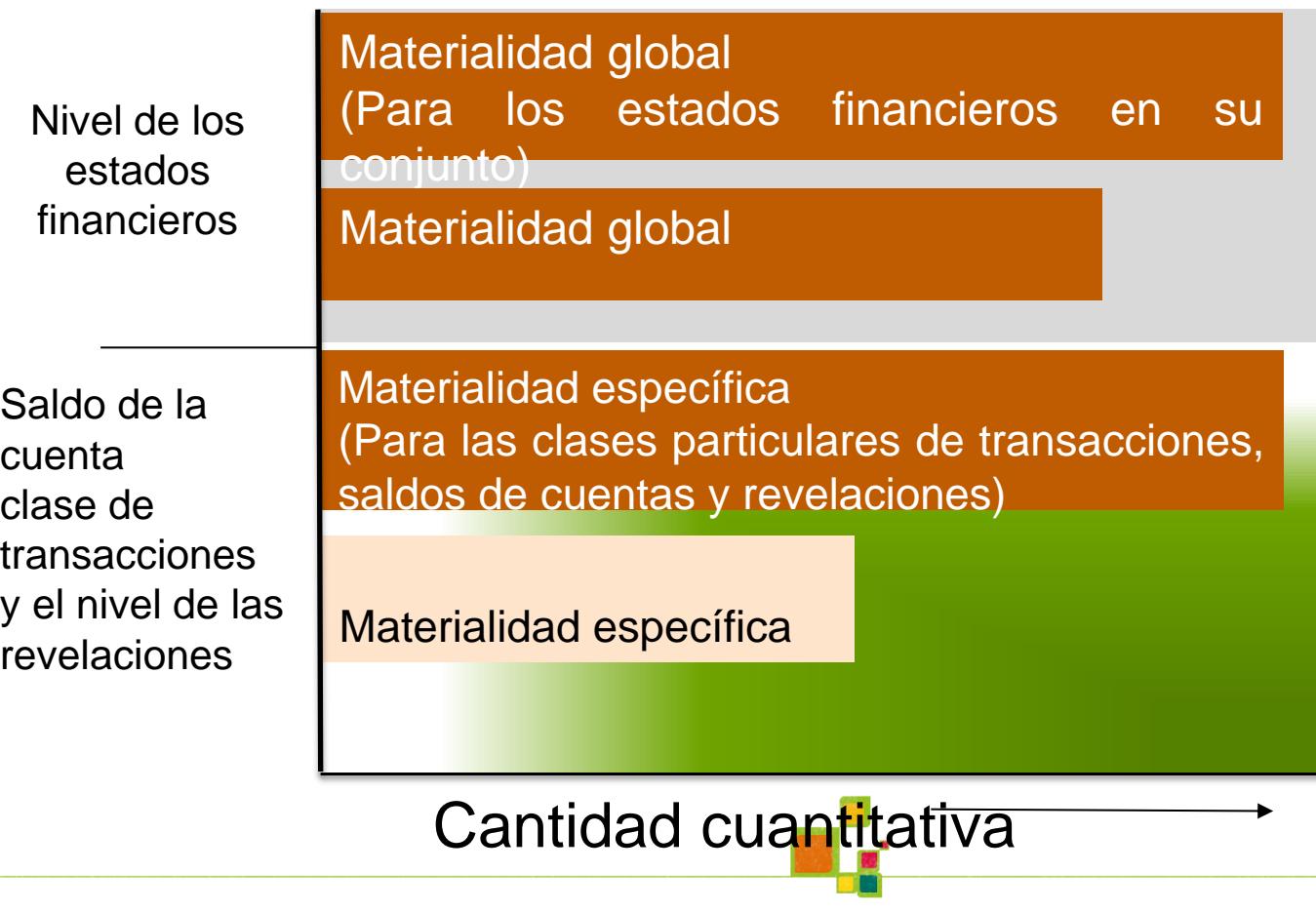
procedimientos de evaluación de riesgos

procedimientos adicionales de auditoría

Comunicaciones oportunas con la gerencia y encargados del gobierno



## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS



# 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

Quién?

## MANIPULACIÓN E/F

(Informar un nivel superior/ inferior de los ingresos que se produjo en realidad)

Propietarios y la Gerencia

Empleados

**Beneficio personal**  
(Ahorrar impuestos, vender el negocio a un precio inflado o pagar un bono)

**Justificar su fin**  
(Mantenerse en el negocio, salvar puestos de trabajo, mantener la financiación, servir a la comunidad)

Anulación de los controles internos, las transacciones falsas/incorrectas, la colusión, la manipulación de las políticas contables, debilidad en el uso del control interno

A menudo grandes debido a la posición de la gerencia en la entidad y su conocimiento del control interno

**Beneficio personal**  
(Obtener una bonificación basada en el rendimiento, ocultar las pérdidas o encubrir activos robados)

Falso/incorrecto registro de las transacciones, colusión, manipulación de las políticas contables, debilidad en el uso del control interno

A menudo más pequeñas en tamaño, pero se puede acumular de manera significativa con el tiempo si no se detecta

## APROPIACIÓN INDEBIDA DE ACTIVOS

(La conversión de activos para uso personal)

Propietarios y la Gerencia

Empleados

**Beneficio personal o para ayudar a alguien en necesidad**

**Beneficio personal o para ayudar a alguien en necesidad**

Anular los controles internos, el robo de inventarios / activos, colusión, debilidad explotando en el control interno

A menudo basadas en la necesidad particular. Incluso si se inicia pequeño probablemente se hacen más grandes, si no detectar rápidamente.

Robo de existencias o activos, la colusión, explotando la debilidad de los controles internos

A menudo basadas en la necesidad particular. Podría ser pequeña, pero es probable que se hacen más grandes si no se detecta rápidamente

Por qué?

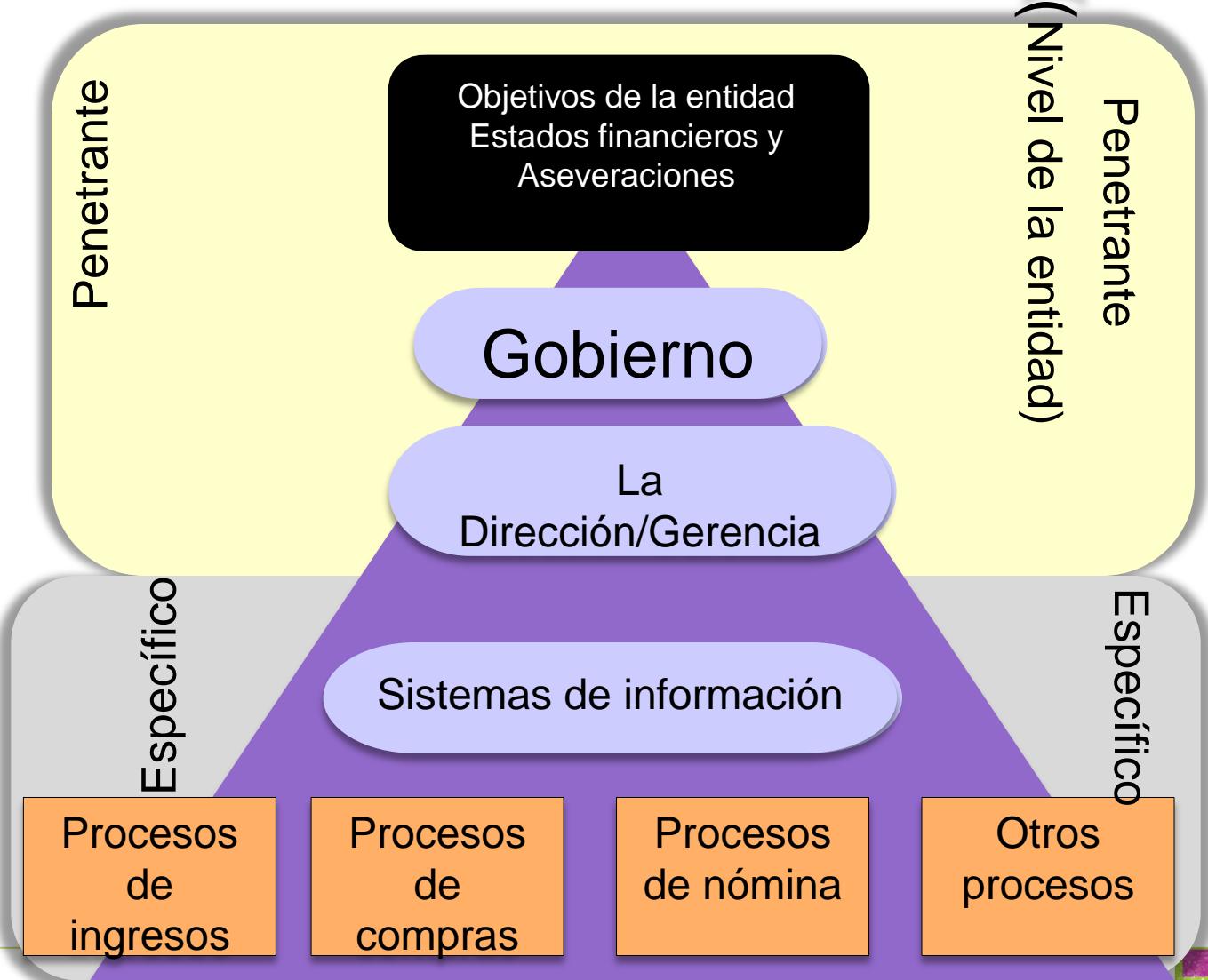
Cómo?

Cuánto?



## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

### RIESGOS INHERENTES



### CONTROLES



## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

### 1. Identificación del riesgo

Cuál es el riesgo, ha sido mitigado por el control interno, o ha generado errores significativos en los estados financieros?

### 2. Evaluación del Diseño del Control

Son los controles eficaces y capaces de detectar y corregir los errores materiales detectados en el paso No. 1?

SI

NO

#### 3y4 Evaluación de la implementación del control y documentación operativa

Existen los controles y son usados por la entidad?

SI

NO

Documentar los resultados y conclusiones

Informar sobre las deficiencias importantes del control a la Gerencia y los encargados del Gobierno de la entidad



## 12. PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS



Riesgo de control  
(Mitigación del riesgo inherente)

Riesgo de errores materiales

Riesgo Bajo

Riesgo medio

Riesgo alto

Negocios, fraude y otros factores que pueden tener efecto en el estado financiero

Sistema de control interno global

Control específico sobre el negocio y las transacciones

Estratégico  
De Gobierno  
Cultura/ Valores  
Competencia  
Actitudes de control

Riesgo residual de manejo

Ingresos,  
Compras,  
Nómina  
Inventarios

Procedimientos de auditoría diseñados para responder a los riesgos identificados

Riesgo de auditoría reducido a un nivel bajo

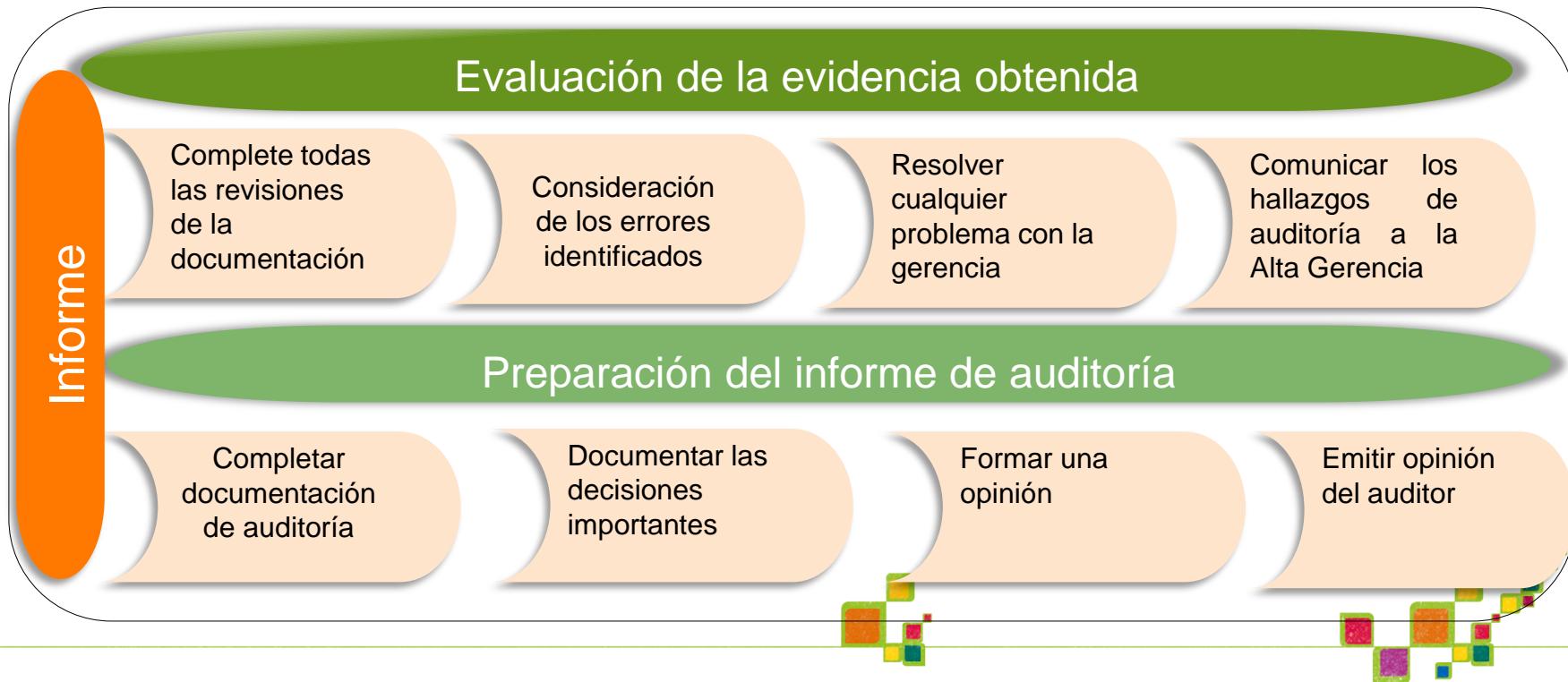
Bajo

error

Alto

Riesgo a la exposición de fraude y

## 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS



# 12 . PROCESO DE LA AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

Planeación

Actividad

Propósito

Documentación

Realizar procedimientos de aceptación y continuidad

Decidir si se acepta el compromiso

Criterios apropiados utilizados  
Independencia  
Carta de compromiso  
Consideran asuntos / riesgo

Planificar la auditoría

Comprender el negocio  
Determinar los procedimientos a llevar a cabo

Comprensión del negocio  
Materialidad  
Plan de auditoría

Hacer indagaciones, procedimientos analíticos y discusiones

Obtener información necesaria

Procedimientos efectuados  
Resultados de los procedimientos  
Papeles de trabajo

Evaluar la información obtenida

Asegurar que se ha obtenido información suficiente

Revisión / ejecución de procedimientos adicionales  
Explicación de asuntos inusuales  
Conclusiones alcanzadas

Preparar la revisión del informe

Concluir sobre la veracidad de la información E/F

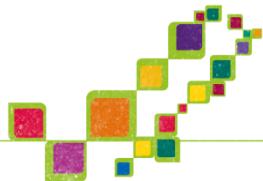
Carta de representación de la gerencia.  
Informe firmado revisado

Ejecución

Informes

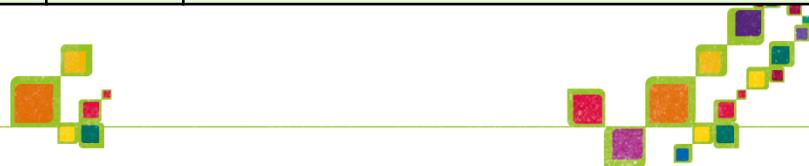


## 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

CÓDIGO DE ÉTICA SEGÚN				
Artículo	Ley 43 de 1990	Sección	Decreto 302 de 2015	
		Parte A		
	Principios básicos	100	Principios Fundamentales	
37.1	Integridad	110	Integridad	
37.2	Objetividad	120	Objetividad	
37.3	Independencia	130	Competencia y diligencia profesionales	
37.4	Responsabilidad	140	Confidencialidad	
37.5	Confidencialidad	150	Comportamiento profesional	
37.6	Observaciones de las disposiciones normativas			
37.7	Competencia y actualización profesional			
37.8	Difusión y colaboración			
37.9	Respeto entre colegas			
37.10	Conducta ética			



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

Artículo	Ley 43 de 1990	Sección	CÓDIGO DE ÉTICA SEGÚN
			Decreto 302 de 2015
			Parte B
		200	Profesionales de la Contabilidad en ejercicio
		200.3	Amenazas
			a. Interés propio
			b. Auto-revisión
			c. Abogacía
			d. Familiaridad
			e. Intimidación
		200.9	Salvaguardas
			a. Instituidas por la profesión o por las disposiciones legales y reglamentarias
			b. En el entorno de trabajo
		210	Nombramiento profesional aceptación de clientes
		220	Conflictos de interés
		230	Segundas opiniones
		240	Honorarios y otros tipos de remuneración
		250	Marketing de servicios profesionales
		260	Regalos e invitaciones
		270	Custodia de los activos de un cliente
		280	Objetividad todos los servicios
		290	Independencia - Encargos de auditoría y de revisión
		291	Independencia - Otros encargos que proporcionan un grado seguridad



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

Artículo	Ley 43 de 1990	Sección	CÓDIGO DE ÉTICA SEGÚN
			Decreto 302 de 2015
			Parte C
		300	Profesionales de la Contabilidad en la Empresa
		310	Conflictos potenciales
		320	Preparación y presentación de la información
		330	Actuación con suficiente especialización
		340	Intereses Financieros
		350	Incentivos



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



International  
Federation  
of Accountants

Ley 45 de 1960, Ley  
43 de 1990, Decreto  
2649 de 1993 y  
Código de  
Comercio.

1. Responsabilidad de actuar en interés público.
2. Reglamenta la profesión de Contador público, profesional en el que recae la responsabilidad de llevar la contabilidad en debida forma.
3. El Código de Comercio: Reglamente la obligación de y quienes deben llevar contabilidad.
4. En el título I, capítulo IV, se indican los libros de comercio entre los que se encuentran los libros de contabilidad, los requisitos de la contabilidad y otros aspectos relacionados.
5. Incluye decretos, circulares y resoluciones emitidas por las diferentes entidades de regulación y vigilancia.
6. Superintendencias.
7. Junta Central de Contadores.



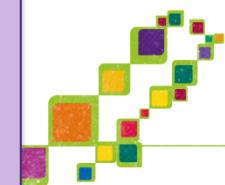
## **13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES**

### **EL ENTORNO EN QUE SE REALIZA LA AUDITORÍA**

**ÉTICA**

**ESTÁNDARES TÉCNICOS  
CONTROL DE CALIDAD**

**PROCESO DE  
AUDITORÍA**



## 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

# REQUERIMIENTOS ÉTICOS

El contador público deberá cumplir con los requerimientos del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por IESBA, en sus servicios de aseguramiento

El contador público deberá aceptar un contrato solamente si el asunto principal es responsabilidad de otra parte

El contador público deberá aceptar un contrato solamente si el asunto principal es identificable y es susceptible de ser sujeto de procedimientos para obtención de evidencia suficiente y competente

El contador público debe asegurarse de que quienes realicen el contrato poseen colectivamente la capacidad y habilidad profesional necesarias para realizar el contrato dentro de un ambiente de independencia



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

## Aspectos Generales IFAC



### CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES IFAC



#### Parte A

Establece los principios fundamentales de ética profesional para los profesionales le proporciona un marco conceptual que éstos aplicarán.

# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



## Aspectos Generales IFAC

Identificar amenazas en el cumplimiento de los principios (Juicio Profesional):



### 1. Interés propio:

Es la amenaza de que un interés financiero o de otro tipo influencie inadecuadamente el criterio o profesionalismo del contador.

Ejemplos:

- ❖ Interés financiero
- ❖ Dependencia de honorarios
- ❖ Estrecha relación con el cliente
- ❖ Aceptar obsequios significativos
- ❖ Familiar cercano de integrante del equipo.
- ❖ Honorarios significativos adeudados



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



Identificar amenazas en el cumplimiento de los principios (Juicio Profesional)

## 2. Auto-revisión:

Es la amenaza de no evaluar apropiadamente los resultados de un juicio emitido o un servicio prestado por él en el pasado o por otra persona de la firma de contadores profesionales u organización empleadora.

### Ejemplos:

1. Auditarse estados financieros preparados por la firma.
2. Preparar información que luego hace parte de un proyecto de aseguramiento.
3. Miembro del equipo que fue ex-director o ex-empleado del cliente.



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



Identificar amenazas en el cumplimiento de los principios (Juicio Profesional)



## 3. Abogacía:

Es la amenaza de que un contador profesional promueva la posición de un cliente o empleador hasta el punto de que su objetividad se vea comprometida.

Ejemplos:

- ✓ Promocionar como firma acciones de un cliente de auditoría.
- ✓ Actuar como defensor, en representación de un cliente, en un proceso judicial o disputa con terceros.



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



Identificar amenazas en el cumplimiento de los principios (Juicio Profesional)

## 4. Familiaridad:

Es la amenaza de que debido a una larga o estrecha relación con un cliente o empleador, el contador profesional simpatice demasiado con sus intereses o sea demasiado condescendiente con su trabajo.

Ejemplos:

- Miembro del equipo con un familiar cercano o directo en cargos directivos u otro cargo en el cliente, o que dicha persona puede ejercer influencia significativa sobre la materia objeto de auditoría.
- Miembro del equipo que acepta obsequios o trato preferencial del cliente, a menos que sea insignificante o intrascendente



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



Identificar amenazas en el cumplimiento de los principios (Juicio Profesional)

## 5. Intimidación:

Es la amenaza de que un contador profesional sea disuadido de actuar de manera objetiva debido a presiones reales o percibidas, incluidos los intentos de ejercer influencia excesiva sobre él.



### Ejemplos:

- ❖ Amenazas de destitución de la firma de un trabajo
- ❖ Amenaza de no adjudicar un nuevo proyecto programado si mantiene un criterio diferente con algún tratamiento contable que la empresa esté aplicando.
- ❖ Amenazas por parte del cliente con ser llevada a tribunales.
- ❖ Presiones para reducir inapropiadamente la magnitud del trabajo para reducir los honorarios



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



Identificar amenazas en el cumplimiento de los principios (Juicio Profesional)

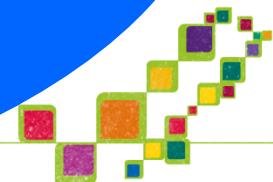
Aplicar de ser necesario salvaguardas para eliminar las amenazas o para reducirlas a un nivel aceptable:

- Identificar la amenaza
- Evaluar la amenaza y
- Hacer frente

Aplicación del **Juicio Profesional**.



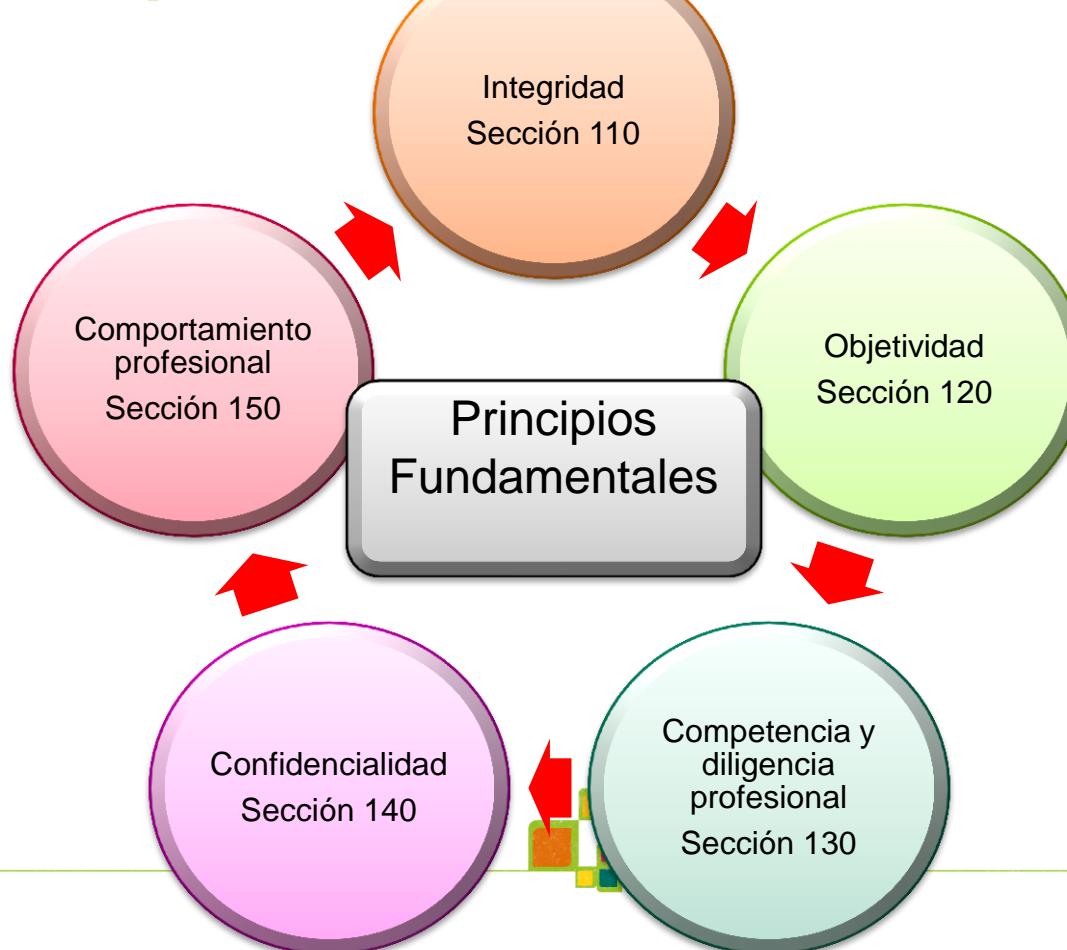
*“Un tercero razonable y conocedor concluiría que las amenazas fueron eliminadas o reducidas a un nivel aceptable mediante la aplicación de las salvaguardas (habiéndose dado todos los hechos y circunstancias específicas)”*



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



## Aspectos Generales IFAC



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

## Aspectos Generales IFAC



### Parte B

Aplica para profesionales de la Contabilidad en Ejercicio. (Sección 200)



1. Ejemplos de amenazas
2. Nombramiento profesional (Sección 210)
3. Conflictos de intereses (Sección 220)
4. Segundas opiniones (Sección 230)
5. Honorarios y otros tipos de remuneración (Sección 240)
6. Marketing de servicios profesionales (Sección 250)  
“Reputación”
7. Regalos e invitaciones (Sección 260)
8. Custodia de activos de un cliente (Sección 270)
9. Objetividad – Todos los servicios (Sección 280)



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

## Aspectos Generales IFAC

### PARTE B Para profesionales de la contabilidad en ejercicio



#### 1. INDEPENDENCIA – ENCARGOS DE AUDITORÍA Y REVISIÓN

##### Actitud mental independiente

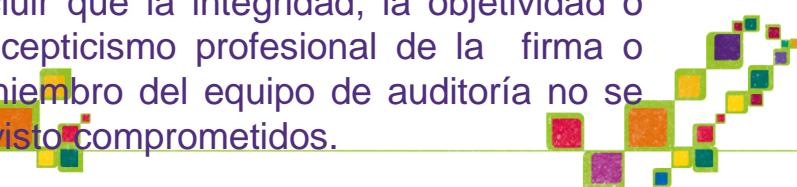
Concluir sin influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo que una persona actúe con integridad, objetividad y escepticismo profesional.

*"la cabeza es redonda para que el pensamiento pueda cambiar de dirección"*



##### Independencia aparente

Concluir que la integridad, la objetividad o el escepticismo profesional de la firma o del miembro del equipo de auditoría no se han visto comprometidos.



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

Aspectos Generales IFAC

**PARTE B Para profesionales de la contabilidad en ejercicio**



2. Independencia – Otros Encargos que proporcionan un grado de seguridad (Sección 291) Marco Internacional de los Encargos de Aseguramiento o el Marco de los Encargos de Aseguramiento – Consejo de 7. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA y de Aseguramiento



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES

## Aspectos Generales IFAC

### PARTE C Para profesionales de la contabilidad en la contabilidad

#### Sección 300



Salvaguardas instituidas por la profesión o por las disposiciones reglamentarias incluyen:

1. Requerimientos de formación teórica y práctica de la experiencia para el acceso a la profesión.
2. Requerimientos de formación profesional continuada.
3. Normativa relativa al gobierno corporativo.
4. Normas profesionales.
5. Seguimiento por un organismo profesional o por el regulador y procedimientos disciplinarios.
6. Revisión externa, realizada por un tercero legalmente habilitado, de los informes, declaraciones, comunicaciones o de la información producida por un profesional de la contabilidad.



# 13. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES



## Aspectos Generales IFAC

El Código de Ética establece los principios fundamentales de ética profesional para los Profesionales de la Contabilidad y proporciona un marco conceptual que éstos aplicarán para continuar o aceptar un nuevo compromiso.

Correlación entre el Código de Ética y la NICC1

La NICC 1 establece el control de la calidad en Firmas que auditán y revisan estados financieros y llevan a cabo otros proyectos de aseguramiento y servicios afines



## 14. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE LA CALIDAD DE NICC 1– ISQC 1



IAASB



## 14. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD

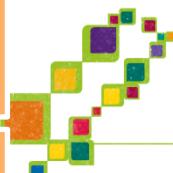
El contador público debe implementar políticas y procedimientos de control de calidad (ISQC 1) para asegurar que todos los contratos de aseguramiento se realizan de acuerdo con las normas aplicables emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC)



# 14. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD ELEMENTOS

## Elementos

- Liderazgo
- Ética e independencia
- Relación con los clientes
- Recursos Humanos
- Desempeño de los trabajos
- Monitoreo



# 14. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE LA CALIDAD NICC 1-(ISQC 1)

## NOMBRE DE LA NORMA

Control de la calidad en firmas que auditán y revisan estados financieros y llevan a cabo otros proyectos de aseguramiento y servicios afines.

## ALCANCE

Aplica a firmas profesionales de contabilidad.

NICC 1  
ISQC1

## OBJETIVO DE LA FIRMA

Establecer y mantener un sistema de control de calidad que le proporcione seguridad razonable de que:

1. La firma y su personal cumplen las normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables
2. Los informes emitidos por la firma o los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias.

## TEMAS CLAVES

1. Procedimientos de control de calidad que una Firma debe haber implementado.
2. Requiere revisiones de calidad en cuanto a independencia de la firma, o consultas necesarias con otros profesionales.
3. Indica que los documentos reflejan el trabajo elaborado en relación con los juicios hechos y conclusiones alcanzadas.



# 14. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE LA CALIDAD NICC 1-(ISQC 1)



## ELEMENTOS SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

1. Responsabilidades de liderazgo en la calidad dentro de la firma de auditoría.
2. Requerimientos de ética aplicables
  - Establecer requerimientos de Independencia
3. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos específicos.
4. Recursos humanos
  - Asignación de equipos
5. Realización de los encargos
  - Consultas
  - Revisión de control de calidad (Establecer políticas y procedimientos)
    - Para revisión de todas las entidades cotizadas y entidades públicas
    - Para todas las demás auditorías definirlo a criterio
  - Diferencias de opinión internas
  - Documentación del encargo
6. Seguimiento.
  - Documentación del sistema de control de calidad



# 14. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE LA CALIDAD

## NICC 1-(ISQC 1)

### Importancia del criterio profesional



Criterio Profesional  
Responsabilidad social  
Fe Pública  
Buen Juicio  
Independencia



# 14. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE LA CALIDAD

## NICC 1-(ISQC 1)

### Cambios para revisores fiscales y auditores externos

Qué trabajo  
realiza  
actualmente?



# 14. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE LA CALIDAD

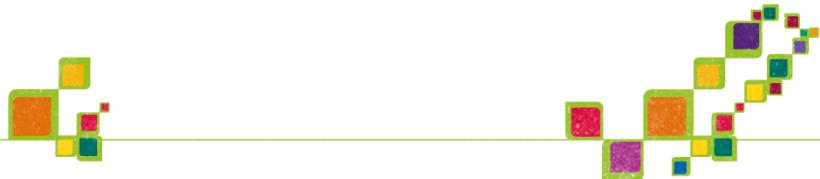
## NICC 1-(ISQC 1)

### Cambios para revisores fiscales y auditores externos

NIA e ISAE para obtener informe de (Auditoría, Control Interno y Cumplimiento)



## **15. RETOS PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL. Y ALGUNOS CAMBIOS NECESARIOS**



## 15. RETOS PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL Y ALGUNOS CAMBIOS NECESARIOS

La convergencia a las NIAs requiere reformas estructurales a la función de la revisoría fiscal y a la profesión de los contadores contenida, entre otras, en:

Código de comercio

Ley 43 de 1990

Ley 222 de 1995



## 15. RETOS PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL Y ALGUNOS CAMBIOS NECESARIOS

Como principio fundamental, las funciones y responsabilidades de los RF deben actualizarse para acomodarse a las actuales prácticas internacionales respectivas. Desde la creación de la función de la revisoría fiscal (1930) estas funciones y responsabilidades no se han actualizado.

### RETOS

a los RF correspondan con su formación profesional, con las NIAs, el Código de Ética, y con las Normas sobre Control de Calidad de IFAC

Prohibir que las autoridades descarguen sus obligaciones en los RF



## 15. RETOS PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL Y ALGUNOS CAMBIOS NECESARIOS

Eliminar las interpretaciones que conciben a la revisoría fiscal que se debe ocupar de todo tipo de fiscalización

### RETOS

- Actualizar los conceptos de:  
“firmar balances” por la de auditar estados financieros;  
(b) la firma de declaraciones tributarias y certificaciones deben trasladarse a los funcionarios responsables de su gestión;  
(c) establecer que los RF no autorizan ni certifican EF sino que los dictamina



# 15. RETOS PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL Y ALGUNOS CAMBIOS NECESARIOS

## RETOS

Establecer que la conservación y seguridad de los bienes es responsabilidad de los administradores.

Establecer que es deber de los administradores diseñar y mantener adecuados controles internos. La función de los RF debe limitarse a lo que establezca la NIA 265 “Comunicaciones de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad”

Limitar la función de cumplimiento de regulaciones a cargo de los RF y reconocerla de acuerdo con lo que establezca la NIA 250 “Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros”



## 15. RETOS PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL Y ALGUNOS CAMBIOS NECESARIOS

### RETO

Exigir la denuncia de irregularidades por los RF cuando se relacione con el ámbito de su competencia, en cumplimiento con la NIA 250.

Que la función de convocar a la asamblea o junta de socios esté a cargo exclusivo de los administradores

Revisar y actualizar los mecanismos para la supervisión del ejercicio profesional, juzgamiento y sanción disciplinaria de los revisores fiscales

Incluir en los requisitos de aprobación de los registros calificados y acreditación de calidad de los programas académicos de contaduría pública la consideración de los Estándares Internacionales de Educación (IES), las NIIF y las NIAs



## 15. RETOS PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL Y ALGUNOS CAMBIOS NECESARIOS

### RETO S

Expedir nuevos requisitos de entrada al ejercicio profesional y la renovación de la tarjeta profesional que incluyan: (a) el programa de formación profesional, (b) un período mínimo de experiencia práctica; (c) exámenes de aptitud técnica y profesional, (d) estudios complementarios, y (e) requisitos para la refrendación de la tarjeta profesional.

Reestructurar la Junta Central de Contadores y actualizar sus funciones

Modificar la estructura Consejo Técnico de la Contaduría Pública otorgándole personería jurídica y administrativa y asignarle los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades

